



Agricultura



# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

Avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
ENERO - DICIEMBRE 2024

REFORMA  
AGRARIA  
REVOLUCIÓN POR LA VIDA



# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

Avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
ENERO - DICIEMBRE 2024

## CONTENIDO

### PUNTO 1. HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO: REFORMA RURAL INTEGRAL

1. Acceso a financiamiento
2. Aseguramiento y normalización de cartera
3. Vivienda Rural
4. Jurisdicción Agraria y Rural
5. Acceso a la tierra
6. Uso del suelo y gestión catastral multipropósito
7. Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral
8. Participación ciudadana y denuncia de actos irregulares

Consolidación de la información: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva  
Marlon Joseph Herrera - Juan José Torres Virguez

Revisión, corrección y diseño: Equipo de Paz – Despacho Ministra  
Lizeth Montero Piedrahíta – Ivonne Cáceres Villota

Aprobó: Fabiola Amanda Vargas - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

## Avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asume su responsabilidad en el logro de un campo con justicia social como base de la paz en los territorios, por ello da cuenta de la implementación de los instrumentos previstos en la Reforma Rural Integral pactada en el Acuerdo Final de Paz como mandato y compromiso de Estado, avanzando en la transformación estructural de los territorios rurales, el cierre de las brechas urbano-rurales y la superación de pobreza rural.

Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información relativa a los avances de la implementación adelantados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 atendiendo a los compromisos e indicadores a cargo del Ministerio y de las entidades adscritas y vinculadas al sector Agricultura y Desarrollo Rural.



## PUNTO 1. HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO: REFORMA RURAL INTEGRAL

Adicionalmente, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de las normas o decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

## ¿Qué hicimos en el 2024?

Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz:

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, que integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz, contenido en el documento CONPES 3932 de 2018).

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando La entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:

## 1. ACCESO A FINANCIAMIENTO

COMPROMISO	Crédito para estimular la productividad			
	Tipo	Inicio	Fin	Sector
<b>A.85</b> - Líneas de crédito	Temático	2017	2031	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>A.85P</b> - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando en municipios PDET	PDET	2017	2031	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>A.G.17</b> - Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando	Género	2017	2031	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

### ¿Cómo lo hicimos?



Para la vigencia 2024 se establecieron tres (3) Líneas Especiales de Crédito de Paz Total y Justicia Social de conformidad con la Resolución 12 de 2023 “Por la cual se establece el Plan Anual de Incentivos para el año 2024 y se dictan otras disposiciones”, expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en adelante CNCA, distribuidas así:

#### 1. Línea de paz total y justicia social

- a) LEC Desarrollo Productivo
- b) LEC Reactivación Agropecuaria

**LEC Reforma Agraria** En cada una de estas LEC, los pequeños productores de ingresos bajos (productores de la economía Campesina, Familiar y Comunitaria) y las mujeres rurales cuentan con condiciones financieras especiales.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?



En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024, se otorgaron 59.305 créditos subsidiados para pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos, lo que permitió apalancar recursos de crédito por valor de \$934.615 millones y otorgar subsidio a la tasa de interés por valor de \$137.729 millones. De estos créditos, 7.877 fueron otorgados en municipios PDET por un monto de \$121.462 millones y un subsidio a la tasa de interés de \$24.190 millones.

Adicionalmente, del total de operaciones de crédito, 22.641 fueron otorgadas a mujeres rurales, apalancando recursos de crédito por valor de \$345.973 millones que requirieron un subsidio a la tasa por un valor de \$54.314 millones.

Las **Líneas Especiales de Crédito** tienen cobertura a nivel nacional y operan por demanda a través de las entidades financieras, es así como para la vigencia 2024 se otorgó subsidio a la tasa de interés en los 32 departamentos del país con una participación total en 1062 municipios.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Para la vigencia 2024, entre los retos identificados para el cumplimiento y ejecución de la Política de Financiamiento a través de la CNCA y específicamente de las Líneas Especial de Crédito dirigidas a los pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores; se destacan la alta fluctuación de las tasas de intereses donde el Banco de la Republica estableció un IBR durante la vigencia de 10%, a raíz de esta situación, se incrementó las tasas al productor hasta un 200% de sus condiciones iniciales de crédito.

Todo esto conllevó a que la CNCA incrementara sus puntos de subsidio a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde en sesiones de la CNCA que se llevaron a cabo a mediados de la vigencia se contempló para dos (2) Líneas Especiales de Crédito: LEC Desarrollo Productivo y LEC Reactivación Agropecuaria unas tasas finales del 5% efectivo anual para las poblaciones más vulnerables del país.

Conforme a la orientación de la política se focalizaron recursos en 187 municipios con las siguientes características: localizados en los Núcleos Territoriales de Reforma Agraria, los que se encuentran localizados en el Litoral Pacífico, municipios PDET, municipios de la Región Insular (San Andrés y Providencia)

Adicionalmente, a raíz del fenómeno de variabilidad climática, se habilitó un Incentivo a la Capitalización Rural- ICR- de hasta el 40% para pequeños productores de ingresos bajos para las actividades de inversión en producción de alimentos o mitigación de efectos climáticos.

## 2. ASEGURAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA

COMPROMISO	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades			
	Tipo	Inicio	Fin	Sector
<b>A.86</b> - Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado	Temático	2017	2019	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>A.420</b> - Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada	Temático	2020	2031	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>A.420P</b> Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET	PDET	2020	2026	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>A.455</b> Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Temático	2020	2026	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - FINAGRO
<b>A.455P</b> Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en municipios PDET	PDET	2020	2026	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - FINAGRO

## ¿Cómo lo hicimos?



El Gobierno Nacional para la vigencia 2024 priorizó en el **Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios (PAGRA)**, mediante la expedición de la Resolución No. 000013 de 2023 de la CNCA con un presupuesto de \$150.000 millones, una bolsa para pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria - ECFC por valor de \$87.900 millones lo que representa un 60% del presupuesto del Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA). El porcentaje del ISA se estableció entre el 90% y 95% para los productores de la ECFC.

La Ley 2178 de 2021, *“Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del Agro”*, permitió en 2024 atender un mayor número de productores, especialmente a los pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores, el aseguramiento de más actividades productivas asociadas a este tipo de productores y la ampliación de la cobertura del seguro en el territorio nacional.

Es importante precisar que, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución No. 000123 de 2024 *“Por la cual se crea el Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – IIGRA y se dictan otras disposiciones”* el cual es un instrumento que promueve la gestión social e integral de los riesgos agropecuarios dirigido a organizaciones o esquemas asociativos y/o de integración de pequeños productores agropecuarios el cual se implementará a través del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA.

Este incentivo se enfocará en los componentes de acompañamiento técnico, fomento al ahorro, fomento a la transferencia de riesgos agropecuarios y fomento a la inclusión crediticia, focalizado principalmente a los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos de la ECFC. Durante la vigencia 2024, el MADR ha realizado mesas de trabajo con Finagro para el diseño de la operatividad de este instrumento.

En línea con lo anterior, se expidió la Resolución No. 08 de 2024 de la CNCA *“Por la cual se establecen los términos y condiciones aplicables al Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – IIGRA”* cuyo incentivo está dirigido a las organizaciones, los esquemas asociativos y/o de integración de pequeños y pequeños productores de ingresos bajos de la **Economía Campesina Familiar y Comunitaria -ECFC-**.

Con recursos del Programa de Fomento de 2024, se realizó la promoción, divulgación, comunicación y socialización del seguro agropecuario con el fin aumentar la demanda y uso de los seguros agropecuarios y mejorar la cultura de aseguramiento entre los productores agropecuarios.

El Equipo Territorial de FINAGRO realizó socializaciones de portafolio de forma presencial y virtual a los diferentes grupos de valor presentes en cada región. Dentro de la socialización se presentó toda la oferta del portafolio de servicios de FINAGRO, incluyendo el Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA

En articulación con Finagro, el MADR avanzó en la propuesta del **Modelo de Compensación Campesina – MCC** a través del cual se busca mejorar la sostenibilidad y la disponibilidad de recursos para la gestión de riesgos mediante el pago de una compensación ante buena siniestralidad. A través de este instrumento, se busca que en el marco de seguros paramétricos cuando los niveles de siniestralidad no superen un umbral, las aseguradoras puedan retornar parte de los recursos que se pagaron a través del incentivo al seguro agropecuario – ISA al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios permitiendo su capitalización para el aseguramiento de más productores agropecuarios

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?



Según información reportada por FINAGRO al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, preliminarmente en 2024 se registraron solicitudes de Incentivo por \$ 140.515 millones y se pagaron \$120.260 millones. Estos recursos beneficiaron aproximadamente 97.455 productores y protegieron aproximadamente 379.539 unidades, con un área asegurada de 141.039 hectáreas, 917 animales, 192.000 aves y 45.583 unidades aseguradas de multiactividad.

En los últimos tres años se evidencia un crecimiento exponencial en el número de productores beneficiados con el ISA, debido principalmente a la oferta de productos de seguros paramétricos. Las cifras reportadas señalan un promedio de 5 mil productores beneficiados anualmente entre 2016 y 2019, esta cifra creció a 32 mil en 2020 y cerca de 85 mil en 2023. **En 2024 se aseguraron cerca de 97 mil productores, de estos, 82% (79.889) pequeños productores de ingresos bajos y 17% pequeños productores (16.856).**

El aumento de beneficiarios en 2020, 2021, 2022 y 2023 es consecuencia del inicio de las pólizas paramétricas comercializadas por HDI en alianza con Crezcamos y la consolidación del producto de Seguros Bolívar de café y su incursión en 2023 en Multiactividad y cacao.

PROAGRO también originó seguros paramétricos para los cultivos de arroz, papa y maíz principalmente. En 2024, el incremento en el número de productores beneficiarios se explica por las alianzas entre aseguradoras e intermediarios financieros, cooperativas y microfinancieras, para la comercialización del seguro agropecuario a través de su red bancaria; además de la incorporación de la multiactividad como actividad sujeta del incentivo, lo que

permitió que las compañías aseguradoras pudieran atender cerca de 114 mil unidades productivas.

**La participación de los pequeños productores creció 87,8 puntos porcentuales (p.p.)** en el valor del incentivo y 73,6 p.p. en el número beneficiarios, y el pequeño productor de ingresos bajos participó de 27,8 puntos porcentuales (p.p.) de los recursos ejecutados del programa y 27,2 del total de los productores beneficiarios.

En municipios PDET, respecto a actividades agrícolas, para la vigencia 2024 se lograron asegurar 27.175 hectáreas, otorgando un subsidio a la prima de \$31 mil millones de pesos.

**El Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)** tiene cobertura a nivel nacional, sin embargo, este instrumento opera por demanda, de esta manera con los recursos asignados para este instrumento se logró apoyar un total de 19 departamentos y 947 municipios (144 corresponden a municipios PDET).

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Este instrumento ha posibilitado el aseguramiento de un número muy importante de pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores, sin embargo, el reto es poder llegar a más productores y con seguros más ajustados a sus necesidades y a sus condiciones productivas. El Gobierno Nacional ha asignado recursos de forma permanente como subsidio para hacer más fácil el acceso al seguro agropecuario.

Desde el MADR se viene trabajando en la gestión integral de los riesgos agropecuarios y la articulación de todos los instrumentos disponibles en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (SNCA). Es indispensable que los pequeños productores utilicen estos mecanismos, para gestionar adecuadamente los riesgos que más los afectan.

Las compañías aseguradoras e intermediarios financieros deben disponer de más esquemas de seguros para posibilitar la inclusión de más productores y proteger la inversión que estos hacen en el desarrollo de su actividad productiva.

En el marco de la Ley 1523 de 2012, la gestión de riesgos agropecuarios es un proceso social que convoca a los productores agropecuarios a hacer parte de las estrategias, planes, programas y acciones para el conocimiento, reducción y manejo de los riesgos agropecuarios en sus actividades productivas.

### 3. VIVIENDA RURAL

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.66 - Viviendas mejoradas entregadas	Temático	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo
A.66P - Viviendas mejoradas entregadas en municipios	PDET	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo
A.G.8 - Viviendas mejoradas entregadas a Mujeres	Género	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo
A.67 - Viviendas nuevas entregadas	Temático	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo
A.67P - Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	PDET	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo
A.G.9 - Viviendas nuevas entregadas a mujeres	Género	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo
A.68 - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Temático	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo
A.68P - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET	PDET	2018	2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo

#### ¿Cómo lo hicimos?



A partir de lo estipulado en el artículo 300 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la responsabilidad de culminar o materializar aquellos subsidios otorgados antes del primero de enero de 2020, por lo cual se apropiaron los recursos necesarios para el seguimiento, indexación y cierre financiero de los mismos.

Según lo establecido por el artículo 295 de la Ley 2294 de 2023, se realizó la contratación de una auditoría externa para determinar el balance y situación de los subsidios otorgados en 2018 y 2019. Lo anterior como insumo para establecer el estado de avance y los valores necesarios para su materialización.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Entre el periodo enero - diciembre de 2024, a través del Banco Agrario de Colombia S.A, se realizó la entrega de **555 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas**, de las cuales 152 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas fueron entregadas en municipios PDET y 331 entregadas a mujeres rurales.

A nivel nacional se entregaron **369 viviendas nuevas** construidas, e las cuales el 49% (182) fueron a mujeres cabeza de hogar. Del total de entregas de viviendas nuevas realizadas en 2024, 139 viviendas nuevas construidas fueron entregadas en municipios PDET, lo que representa una participación del 37% con respecto al total.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Las 924 soluciones de vivienda rural entregadas durante enero a diciembre de 2024 se desarrollaron en 97 municipios en 19 Departamentos del País en las cuales participaron comunidades de: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Sucre, Tolima y Valle del cauca.

Concretamente se logró impactar 34 municipios en las siguientes subregiones PDET: Alto Patía - Norte del Cauca, Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El programa de vivienda rural ha sufrido de dificultades durante su ejecución, la mayoría por variables externas:

- Aplazamiento y reducción del 85% del presupuesto asignado inicialmente, lo que perjudicó la indexación y cierre de subsidios otorgados y que se encuentran pendiente de materialización.
- Causas atribuibles al predio de intervención dado que no cumple con las condiciones certificadas por las entidades territoriales en la postulación (Licencias de construcción, certificado de condiciones ambientales, predios inviables, disponibilidad de acceso a servicios públicos, entre otros).
- El diagnóstico no siempre es viable debido a la inadecuada focalización de los hogares por parte de las Entidades Promotoras y/o Entidades Oferentes,

lo que genera procesos de sustituciones y exclusiones que se extendieron en el tiempo, situación atribuible a las entidades promotoras y entidades oferentes.

- Lugares de difícil acceso para diagnóstico, estructuración del proyecto, transporte de materiales y personal.
- Amenazas por parte de grupos ilegales, en sitio a los actores del programa (funcionarios BAC, entidades operadoras, ejecutores, interventores, trabajo social, beneficiarios, etc.).
- Factores externos de orden natural, atmosférico, hidrológico, geológicos que inciden en las demoras de la labor de construcción y mejoramiento de las viviendas en el área rural dispersa.

## 4. JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

El Gobierno Nacional impulsó y logró la aprobación del Acto Legislativo 03 del 24 de julio de 2023 a través del cual se reforma la Constitución y se incorpora la Jurisdicción Agraria y Rural a la Rama Judicial. Esta reforma obliga: al Congreso a reglamentar su funcionamiento; al Consejo Superior de la Judicatura a crear los despachos judiciales; y al Gobierno a garantizar los recursos y apoyar su implementación.

Para cumplir con estos compromisos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha impulsado las siguientes acciones:

### a. Trámite legislativo de las normas que reglamentan la Jurisdicción Agraria y Rural

En 2024 se logró la aprobación del Proyecto de Ley Estatutaria 360/24C – 157/23S a través del cual se define la estructura de la Jurisdicción agraria y se integran los juzgados y tribunales agrarios y rurales a la estructura de la Rama Judicial; se crea la figura de facilitadores agrarios y rurales para ofrecer orientación gratuita a la ciudadanía; se establecen centros de apoyo con profesionales en diversas disciplinas para apoyar la toma de decisiones de los juzgadores; y se establecen las reglas para la elección de los jueces y magistrados y la distribución de los despachos judiciales. Este proyecto fue **APROBADO** por el Congreso en el mes de junio de 2024. Actualmente se encuentra a la espera de la revisión por parte de la Corte Constitucional.

Asimismo, se presentó el proyecto de Ley Ordinaria 183/24S-398/24C a través del cual se sistematizan los principios del derecho agrario; se establecen los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, y de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; y se crea un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones.

Este proyecto se encuentra en trámite bajo el **MENSAJE DE URGENCIA**. Las comisiones primeras conjuntas de Senado y Cámara aprobaron en primer debate la ponencia mayoritaria del proyecto de ley. Están pendientes dos debates en las plenarias de Cámara y Senado.

#### **b. Diseño del mapa judicial agrario y rural**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho el Consejo Superior de la Judicatura han trabajado de forma conjunta en la metodología para definir el mapa judicial agrario y rural. Dicha distribución parte de una estimación inicial de seis distritos judiciales y cuarenta juzgados agrarios y rurales en todo el territorio nacional.

En cumplimiento del mandato constitucional, los equipos técnicos de los ministerios y el Consejo Superior de la Judicatura continúan trabajando en una propuesta de distribución de mapa judicial agrario - distritos y circuitos judiciales agrarios y rurales – siguiendo los criterios aprobados por vía del Acto Legislativo 03 de 2023 y la Ley Estatutaria.



## 5. ACCESO A LA TIERRA

Compromiso	Crédito especial para la compra de tierra			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.7 Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada	Temático	2017	2017	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A.G.2 Línea Especial de Crédito para la mujer para la compra de tierra, ajustada	Género	2017	2017	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

### ¿Cómo lo hicimos?



Mediante la **Resolución No 03 de 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA se aprobó el Fondo de Garantías Agropecuarias - FAG** para la compra de tierra en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC.

En 2019 se creó la Línea Especial de Crédito para la compra de tierra para uso agropecuario mediante la Resolución No 4 del 8 de mayo de 2019 de la CNCA.

Posteriormente con Acta del Comité Administrativo No. 03 del 17 de mayo de 2019, del Contrato No 20190314 MADR – FINAGRO se autorizó la asignación de un presupuesto por valor de \$3.000 millones para la LEC de Compra de Tierra.

Así mismo, mediante Resolución No. 18 de 2019 de la CNCA “*Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2020 y otras disposiciones*”, se definieron nueve segmentos, entre estos la **LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario**.

Las actividades financiables en esta LEC corresponden a:

- a) La compra de tierras para uso agropecuario
- b) Los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario

A su vez, mediante la Resolución No. 5 de 2021 de la CNCA “*Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2021 y otras disposiciones*” se mantuvo en 2021 el financiamiento a través de la LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario y la actividad financiable de los gastos relacionados con la compra de tierras, tales como documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predio, exclusivamente para el pequeños productores, mujeres rurales y jóvenes rurales.

El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un punto porcentual (1%) cuando el beneficiario sea mujer rural de bajos ingresos.

En la misma línea, para la vigencia 2022 se mantuvo esta línea de financiamiento a través de la Resolución No. 14 de 2021 de la CNCA “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2022 y otras disposiciones”.

Asimismo, durante la vigencia 2023 esta LEC continuó mediante la resolución 05 de 2022 de la CNCA “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2023 y otras disposiciones”.

Para la vigencia 2024, la CNCA mediante la resolución No 12 de 2023 dentro de las líneas de paz total y justicia social incluyó la **LEC Reforma Agraria**, la cual continuó con la financiación de inversiones en compra de tierras para uso agropecuario y los gastos relacionados. El plazo de otorgamiento del subsidio a la tasa de interés mediante esta LEC fue de hasta 20 años, incluyendo 3 años de periodo de gracia. Dependiendo el tipo de productor y usuario especial, las tasas se encontraban entre IBR-5,1% - IBR+4,5%.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?



Durante la vigencia 2024 se alcanzaron 325 operaciones de crédito a nivel nacional con subsidio a la tasa de interés a través de la Línea Especial de Crédito - LEC de Compra de Tierras para Uso Agropecuario, de las cuales el 74% fueron para pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos, con un monto total de crédito de \$16.377 millones y un valor total de subsidio de \$3.517 millones.

En relación con el acceso a esta línea de crédito por parte de las mujeres rurales, se destaca la participación del **33% de mujeres con 106 operaciones de crédito**, un monto de crédito que llegó a los \$9.538 millones y con un valor total de subsidio de \$1.887 millones.

En cuanto a municipios PDET, se alcanzó en 2024 un total de 38 operaciones de crédito por valor total por \$4.631 millones, con un subsidio a la tasa de \$786 millones y un valor de Inversión por \$7.304 millones. En la siguiente tabla se presentan las operaciones de crédito por municipio PDET por la **LEC Compra de Tierras para Uso Agropecuario**:

## OPERACIONES DE CRÉDITO POR MUNICIPIO PDET POR LA LEC COMPRA DE TIERRAS PARA USO AGROPECUARIO

Departamento			Total por Departamento y Período				
			Beneficiarios Atendidos	Número de Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	Valor Inversión
Antioquia	<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>\$ 1.479</b>	<b>\$ 194</b>	<b>\$ 1.785</b>
	Amalfi	PDET	1	1	\$ 300	\$ 49	\$ 300
	Dabeiba	PDET	2	2	\$ 109	\$ 27	\$ 155
	Remedios	PDET	1	1	\$ 270	\$ 42	\$ 375
	San Pedro de Urabá	PDET	1	1	\$ 320	\$ 18	\$ 320
	Turbo	PDET	1	1	\$ 220	\$ 38	\$ 275
	Valdivia	PDET	1	1	\$ 260	\$ 20	\$ 360
Arauca	<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>\$ 150</b>	<b>\$ 19</b>	<b>\$ 193</b>
	Araucuita	PDET	1	1	\$ 90	\$ 13	\$ 113
	Fortul	PDET	1	1	\$ 60	\$ 6	\$ 80
Caquetá	<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>12</b>	<b>\$ 1.609</b>	<b>\$ 332</b>	<b>\$ 3.040</b>
	El Paujil	PDET	1	1	\$ 80	\$ 18	\$ 130
	Florencia	PDET	5	5	\$ 714	\$ 149	\$ 1.474
	La montaña	PDET	3	3	\$ 370	\$ 80	\$ 445
	Milán	PDET	0	1	\$ 205	\$ 23	\$ 550
	Morelia	PDET	1	1	\$ 120	\$ 24	\$ 240
	San Vicente del Caguán	PDET	0	1	\$ 120	\$ 37	\$ 200
Cesar	<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 45</b>	<b>\$ 11</b>	<b>\$ 90</b>
	Pueblo Bello	PDET	1	1	\$ 45	\$ 11	\$ 90
Huila	<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>\$ 389</b>	<b>\$ 96</b>	<b>\$ 566</b>
	Algeciras	PDET	7	7	\$ 389	\$ 96	\$ 566
La Guajira	<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 120</b>	<b>\$ 16</b>	<b>\$ 240</b>
	San Juan del Cesar	PDET	1	1	\$ 120	\$ 16	\$ 240
Norte de Santander	<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>\$ 200</b>	<b>\$ 13</b>	<b>\$ 250</b>
	Tibú	PDET	0	1	\$ 200	\$ 13	\$ 250
Putumayo	<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>\$ 120</b>	<b>\$ 30</b>	<b>\$ 251</b>
	Puerto Guzmán	PDET	2	2	\$ 120	\$ 30	\$ 251
Sucre	<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 110</b>	<b>\$ 27</b>	<b>\$ 120</b>
	Ovejas	PDET	1	1	\$ 110	\$ 27	\$ 120
Tolima	<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>\$ 408</b>	<b>\$ 49</b>	<b>\$ 770</b>
	Chaparral	PDET	2	3	\$ 368	\$ 43	\$ 690
	Planadas	PDET	1	1	\$ 40	\$ 6	\$ 80
<b>Enero 2024 - Diciembre 2024</b>			<b>34</b>	<b>38</b>	<b>\$ 4.631</b>	<b>\$ 786</b>	<b>\$ 7.304</b>

La LEC para Compra de Tierras de Uso Agropecuario se ha dispuesto con cobertura a nivel nacional, sin embargo, para 2024 fueron **21 departamentos quienes reportaron operaciones de crédito con la LEC**, en un total de 160 municipios, siendo Huila y Santander, los departamentos con más operaciones de crédito, alcanzando 167 créditos con este propósito.

En la siguiente tabla se presentan las operaciones de crédito por municipio:

Departamentos	Municipios	Cantidad
<b>Antioquia</b>	Abejorral	2
	Amalfi	1
	Andes	1
	Angostura	1
	Betania	4
	Concepción	1
	Concordia	1
	Dabeiba	2
	El Carmen de Viboral	1
	Entrerrios	1
	La ceja	1
	Montebello	2
	Remedios	1
	Salgar	1
	San pedro de los milagros	2
	San pedro de Urabá	1
	Santa rosa de osos	1
	Turbo	1
	Valdivia	1
Vegachí	1	
Yarumal	2	
<b>Arauca</b>	Araucuita	1
	Fortul	1
<b>Atlántico</b>	Candelaria	1
<b>Boyacá</b>	Arcabuco	1
	Belén	1
	Maripi	1
	Miraflores	1
	Nuevo colón	1
	Paipa	1
	San miguel de sema	1
	Tibaná	1
	Tibasosa	1
	Turmequé	2
<b>Caldas</b>	Aguadas	1
	Anserma	2
	Belalcázar	1
	Chinchiná	1
	Filadelfia	1

Departamentos	Municipios	Cantidad
	La merced	1
	Manzanares	1
	Marquetalia	3
	Neira	2
	Pácora	7
	Pensilvania	3
	Riosucio	2
	Salamina	1
Caquetá	El Paujil	1
	Florencia	5
	La montaña	3
	Milán	1
	Morelia	1
	San Vicente del Caguán	1
Cesar	Chiriguáná	2
	Pueblo bello	1
Córdoba	Los córdobas	1
	Planeta Rica	1
	Pueblo nuevo	2
Cundinamarca	Fómeque	1
	Simijaca	1
	Yacopí	1
Huila	Acevedo	20
	Agrado	3
	Algeciras	7
	Altamira	2
	Campoalegre	1
	Elías	2
	Garzón	13
	Gigante	7
	Guadalupe	5
	Íquira	5
	Isnos	10
	La argentina	5
	La plata	5
	Neiva	2
	Palermo	5
	Palestina	3
	Pital	3
	Pitalito	5
	Rivera	1
	Saladoblanco	6
San Agustín	5	
Santa maría	2	
Suaza	2	
Tarqui	3	



Departamentos	Municipios	Cantidad
	Tello	1
	Teruel	11
	Timaná	4
<b>La Guajira</b>	San Juan del Cesar	1
<b>Magdalena</b>	Ariguaní	1
<b>Nariño</b>	Consacá	1
	Córdoba	1
	Sandoná	1
	Yacuanquer	1
<b>Norte De Santander</b>	El Zulia	1
	Herrán	1
	Mutiscua	1
	Ocaña	1
	San José de Cúcuta	2
	Tibú	1
	Toledo	1
<b>Putumayo</b>	Puerto Guzmán	2
<b>Quindío</b>	Circasia	1
	Córdoba	1
	Filandia	1
	Génova	1
	Pijao	1
<b>Risaralda</b>	Apía	2
	Guática	2
	Marsella	1
	Pueblo Rico	1
	Quinchía	1
	Santa Rosa de Cabal	2
	Santuario	1
	Bucaramanga	1
	Confines	1
	El Carmen de Chucurí	2
	El Playón	2
	Málaga	1
	Matanza	1
	Mogotes	1

<b>Santander</b>	Ocamonte	<b>1</b>
	Palmas del socorro	<b>1</b>
	Piedecuesta	<b>1</b>
	Puente nacional	<b>1</b>
	Rionegro	<b>3</b>
	San Andrés	<b>2</b>
	San Gil	<b>3</b>
	San Vicente de Chucurí	<b>7</b>
	Socorro	<b>1</b>
	Valle de san José	<b>1</b>
	Vélez	<b>1</b>
	Zpatoca	<b>1</b>
	<b>Sucre</b>	Ovejas
<b>Tolima</b>	Anzóategui	<b>1</b>
	Cajamarca	<b>1</b>
	Casablanca	<b>1</b>
	Chaparral	<b>3</b>
	Coyaima	<b>1</b>
	Fresno	<b>1</b>
	Ibagué	<b>1</b>
	Líbano	<b>2</b>
	Planadas	<b>1</b>
	Prado	<b>1</b>
	Purificación	<b>1</b>
	San Sebastián de Mariquita	<b>1</b>
	Venadillo	<b>1</b>
	Villahermosa	<b>1</b>
<b>Valle del Cauca</b>		<b>15</b>
<b>TOTAL NACIONAL: Enero – diciembre 2024</b>		<b>325</b>

**Fuente:** Elaboración Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios – DFRA a partir de los datos suministrados por Finagro. Operaciones de crédito con LEC Compra de Tierras para Pequeños productores y Pequeños productores PPIB en 2024.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

La **LEC Compra de Tierras** fue formulada desde el año 2019, mediante Resolución No. 4 de 2019 de la CNCA, y se ha incorporado en el Plan Anual ICR-LEC de cada vigencia; por lo que se puede decir que desde el punto de vista de la formulación de la Política Pública de Financiamiento y Gestión de Riesgos Agropecuarios se ha contribuido a la apuesta de

Gobierno de promover el acceso a tierras de uso agropecuario por parte de los pequeños productores.

Los principales retos y desafíos se presentaron en la caracterización socioeconómica de la población objeto de la Política. La CNCA mediante Resolución 5 de 2021 “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2021 y otras disposiciones”, entre otras, aprobó los términos y condiciones de la LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario para la vigencia 2021 y conforme la Justificación Técnica presentada por la Secretaría Técnica de la CNCA, se aprobó eliminar el requisito de registro en el RESO de la Agencia Nacional de Tierras, lo anterior “Considerando que la financiación de la compra de tierras se crea desde la Ley 101 de 1993, con independencia del Decreto Ley 902 de 2017 expedido para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización de tierras, y que la adquisición de tierras a través del financiamiento no necesariamente está relacionada con sus condiciones, se propone eliminar el requisito de registro en el RESO. Se espera con el retiro de este requisito especial que mejore la colocación de la línea para 2021.”

Para la vigencia 2024 se mantuvieron las condiciones de años anteriores, pero adicionalmente se amplió la financiación para la legalización de predios y el pago de impuestos, lo cual fortaleció la LEC con un mayor campo de acción. Asimismo, durante la vigencia se estableció una bolsa especial de municipios con condiciones preferenciales de acceso, lo cual resultó en una importante colocación para el sector. Finalmente, se desarrollaron jornadas de socialización MADR- Finagro y Banco Agrario de Colombia con el objetivo de incentivar la ejecución de la LEC y poder obtener la ejecución adecuada con el presupuesto asignado a través del comité administrativo del contrato.

Compromiso	Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso			
	Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.8 Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido	Temático	2018	2018	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

### ¿Cómo lo hicimos?



Durante el periodo 2024, la Agencia Nacional de Tierras, implementó el Acuerdo 315 2023, “Por el cual se reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley [2a](#) de 1959”, el cual sustituyó el procedimiento contenido en el Acuerdo 58 de 2018 y

118 de 2020, en el otorgamiento de derechos de uso en baldíos ubicados en áreas de Ley 2a de 1959, desarrollando procesos de socialización y jornadas de talleres, que fueron realizados en los Municipios de: Montería, Tierralta, Valencia, Calamar, San José del Guaviare, Valledupar, Pueblo Bello y Miraflores.

Durante la vigencia 2024, fueron intervenidos **310 procesos**, en el que se lograron regularizar a 248 familias, que históricamente llevaban años esperando una respuesta por parte del estado, para un total de 2390 Ha:

### Actos Administrativos

Municipio	Número de Resoluciones de Regulación de la Ocupación expedidas	Hectáreas Regularizadas
San José del Guaviare	21	1.152
Tierralta - Córdoba	113	1.007
Valencia - Córdoba	114	231
Total	248	2.390

### Autos de Inicio

Municipio	Autos de inicio expedidos	Área (Has)
San Vicente del Caguán	45	6.570
San José del Guaviare	17	1.876
Total	62	8.446

Frente a los autos de inicio es importante mencionar que si bien se produjo la apertura de estos procesos no fue posible finalizarlos ya que, en la última semana del mes de noviembre, las condiciones de seguridad y de orden público en el territorio impidieron el ingreso para la continuidad de los procesos.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Sujetos de acceso a tierras o formalización: todas las personas que ejerzan o pretendan ejercer derechos sobre predios rurales en los programas de acceso a tierras o formalización

son potenciales beneficiarios de la adjudicación de derechos de uso a predios no adjudicables. (Artículo 2, 4 y 5 del Decreto 902 de 2017)

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



El Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018 modificado a través del Acuerdo 118 de 2020, modificado por el Acuerdo 315 de 2023 para los casos de ocupación en Zonas de Reserva forestal de Ley 2da de 1959 es de impacto nacional en las áreas clasificadas como ZRF.

## 6. USO DEL SUELO Y GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

Compromiso	Adoptar y crear los incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre vocación y uso del suelo			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.21 Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados	Temático	2018	2019	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

### ¿Cómo lo hicimos?



- I. Contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.
- II. Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias.
- III. Contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental, y
- IV. Fortalecer los demás instrumentos de planificación del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.

Atendiendo a la órbita misional del MADR es importante indicar que los mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo corresponden a la formulación de instrumentos de política pública para el sector agropecuario y de desarrollo rural.

En ese sentido, se resalta que dichas disposiciones permitieron el fortalecimiento de los procesos y estrategias a cargo de las entidades

En el marco de los compromisos del MADR con respecto al **Plan de Zonificación Ambiental**, durante el año 2024 desde el Sector Agricultura y desarrollo rural, se realizaron las siguientes acciones, las cuales fueron incorporadas en el plan de acción del PZA:

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ENTIDAD
O1LE 1. Contribuir al ordenamiento productivo sostenible de áreas de la Franja de estabilización y de las áreas condicionadas de la Frontera agrícola en las AEIA que presenten condiciones de desarrollo en las subregiones y municipios de PDET	Actualizar la frontera agrícola con base en los resultados del Plan de Zonificación Ambiental y otros insumos técnicos y jurídicos proporcionados por autoridades ambientales y entidades encargadas de procesos de ordenamiento social de la propiedad.	Minagricultura / UPRA
	Evaluación de tierras con enfoque diferencial para sistemas productivos propios de territorios priorizados mediante Plan de Zonificación Ambiental - PZA	UPRA
O1LE2. Reducir los factores causantes de usos inadecuados del territorio en la Frontera agrícola, que incrementan su expansión en las subregiones y municipios de PDET	Diseñar e implementar Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural – PIDAR que fomenten el cierre y estabilización de la frontera agrícola en los municipios PDET, considerando lo identificado por el Plan de Zonificación Ambiental	ADR
	Generar lineamientos de reconversión productiva y su implementación en instrumentos sectoriales a partir de los resultados del Plan de Zonificación Ambiental	Minagricultura / UPRA / ADR
	Implementar acciones definidas en los Planes Maestros de Reconversión Productiva con enfoque en regiones priorizadas y con base en los resultados del Plan de Zonificación Ambiental	Minagricultura/ UPRA
O1LE3. Incidir en los instrumentos de planificación territorial, ambiental, del desarrollo y sectoriales para el cierre y estabilización de la frontera agrícola en las subregiones y municipios de PDET	Constituir y fortalecer las zonas de reserva campesina como territorialidad cuyo ordenamiento territorial permita frenar la expansión de la frontera agrícola, la conservación ambiental y potenciar la producción de alimentos tomando como insumos los resultados del PZA	Minagricultura / ANT / ADR / Minambiente
	Implementar la política pública de agroecología incorporando los resultados del plan de zonificación ambiental	Minagricultura
	Formular un documento técnico para la armonización del PZA con el fin de establecer propuestas de acceso y uso en las áreas de reserva forestal de la ley 2 de 1959.	Minambiente / Minagricultura
O1LE4. Focalizar procesos de Acceso y formalización de tierras en las	Implementación del procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de	ANT

subregiones y municipios de PDET	baldíos en ZRF de ley 2da de 1959 (Acuerdo 315 de 2023)	
O3LE1. Promoción de cadenas de valor en áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones y municipios PDET	Construir una agenda de trabajo conjunto con Min agricultura y sus entidades adscritas para la promoción de cadenas de valor en áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones y municipios PDET o municipios priorizados por MinAmbiente	Min ambiente / Min agricultura
O3LE2. Promoción de la economía forestal en áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones y municipios PDET	Diseño e implementación de proyectos productivos sostenibles en áreas del SINAP y reservas forestales de la Ley 2a de 1959, desde la ADR, a la luz del decreto 1623 de 2023.	Min agricultura/ ADR
	Incorporar criterios derivados del Plan de Zonificación Ambiental en la reglamentación de las Concesiones Forestales Campesinas en el marco del Artículo 55 de la Ley 2294 de 2023	Min ambiente / Min agricultura
O4LE2. Participación comunitaria y ciudadana como soporte para la zonificación ambiental	Fortalecer y promover espacios de participación comunitaria y ciudadana alrededor de temas de Plan de Zonificación Ambiental, ordenamiento alrededor del agua y contención de la deforestación.	Min ambiente / Min agricultura

El cumplimiento de estas actividades se puede evidenciar en la plataforma SIPO en los informes cualitativos trimestrales cargados para la vigencia 2024 mediante el siguiente link: <https://siipo.dnp.gov.co/vistaciuddanodetallato/45>

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Respecto al proceso de identificación de la frontera agrícola se benefician todos los habitantes del territorio nacional, especialmente los actores relacionados con el sector agropecuario y rural, ya que, de una parte, permite focalizar claramente el accionar de las entidades del sector agropecuario y ambiental y por otra, permite abordar el fenómeno de deforestación, ya que esta vía da una señal clara que indica a la población dónde está el límite para el desarrollo de actividades agropecuarias.

Adicionalmente, con la adopción del Plan de Zonificación Ambiental se benefician directamente los 170 municipios que integran las 16 subregiones PDET, ya que se plantean acciones puntuales que contribuyen al cierre y estabilización de la frontera agrícola para estos territorios.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Las zonificaciones nacionales tienen impacto nacional, con especial énfasis en los agentes que intervienen en las cadenas agropecuarias respectivas, dando claridad en las inversiones y facilitando la focalización de política e instrumentos sectoriales para orientar el uso eficiente

del suelo. En el marco de la adopción del PZA se benefician los 170 que integran las 16 subregiones PDET.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Para el año 2024 los principales retos y desafíos se centraron en el fortalecimiento de las territorialidades campesinas como base para el cierre y estabilización de la frontera agrícola en pro del cumplimiento de la reforma agraria fomentando una intervención integral que supere los procesos de regularización de los derechos de propiedad, con el fin de robustecer la productividad sostenible en zonas que tienen conflicto de uso.



## 7. PLANES NACIONALES SECTORIALES PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo Final de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

La implementación del Acuerdo Final de Paz y la construcción de la paz en los territorios es prioridad para las entidades del sector agropecuario que comprometen sus esfuerzos en la ejecución de los 16 Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral.

En esta sección, se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de sus funciones de seguimiento a la ejecución de las políticas del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural para dar cumplimiento a los Planes Nacionales Sectoriales de: (i) Formalización Masiva de la Propiedad Rural, (ii) Riego y Drenaje para la ECFC, (iii) Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ECFC, (iv) Asistencia Integral Técnica y de (v) Comercialización de la Producción para la ECFC que componen el punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

### ¿Cómo lo hicimos?

El **Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural** es el mecanismo integral mediante el cual el Gobierno Nacional busca materializar la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, y las personas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom; a partir de la protección y promoción de la producción de alimentos, sus economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial.

El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SNRADR) considera la reforma agraria más allá de un proceso económico y redistributivo de la propiedad territorial. Amplía la definición de reforma agraria al vincularlo con el proceso de lucha por la democratización de la sociedad y la transformación estructural de las condiciones de exclusión y marginalización del campo.

El Sistema que fue creado mediante el artículo 2 de la Ley 160 de 1994, permaneció inerte durante 30 años hasta su reactivación a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 del actual gobierno, Ley 2294 de 2023, que en su artículo 51, orientó la integración de las

disposiciones contenidas en el primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, denominado Reforma Rural Integral, con los fines del régimen agrario establecidos en la Ley 160.

El 19 de septiembre de 2024 **la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral** sesionó por segunda vez. En esta instancia del Sistema Nacional de Reforma Agraria, se acordaron las apuestas estratégicas y de territorialización de los respectivos subsistemas, que serán ejecutadas a través de acciones interinstitucionales e intersectoriales durante lo que resta del periodo de gobierno.

Las apuestas trazadas están orientadas a mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales, así como garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, las comunidades campesinas, pescadoras, ribereñas y anfibias, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom. También, a proteger y promover sus economías propias y la producción de alimentos, a mitigar los efectos del cambio climático, y a consolidar la paz total con enfoque territorial, reconociendo las instancias de concertación de la Reforma Agraria y el desarrollo rural.

En la región **Caribe y Magdalena Medio** se impulsa la estrategia de Distritos Agrarios, que implementa mecanismos para la adquisición de tierras. Se concentrarán esfuerzos para cambiar los índices de tenencia de la tierra, enfocados en las zonas con mayores niveles de concentración de predios improductivos o subutilizados.

Para la **región Amazónica** se fomentará un plan de estabilización, dirigido a contener la expansión de la frontera agrícola y ganadera, por medio de instrumentos de ordenamiento social, ambiental y económico del territorio.

En la **Orinoquía**, especialmente en la zona de Atillanura, se impulsará el ordenamiento productivo, étnico y comunitario, a través de la transformación productiva, la industrialización del campo y la asociatividad.

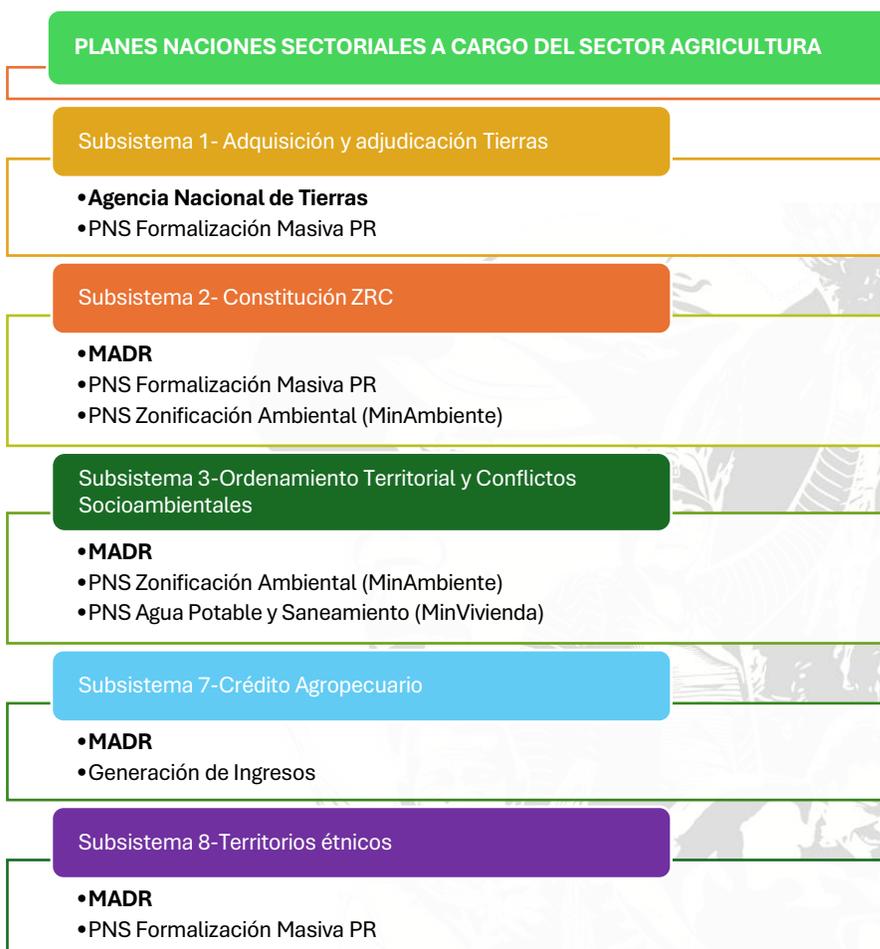
Para el **Archipiélago de San Andrés y Providencia** se promoverán acciones en pro de la reconstrucción de la isla apostándole a la agroecología. También se promocionarán políticas para proteger el sector pesquero, dando prioridad a la población raizal.

Para la **región Andina** serán prioridad las declaratorias de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos –APPA–, así como la asociatividad y la colocación masiva de créditos. Para que esta estrategia de seguridad jurídica garantice el derecho humano a la alimentación se focalizará la gestión de formalización de tierras, y el reconocimiento de sentencias de pertenencia y otros procesos agrarios.

En la **región Pacífica** se impulsarán los Territorios Interculturales para la Paz, a partir del reconocimiento de la coexistencia de grupos poblacionales diversos culturalmente. Se reconocerán los derechos territoriales de grupos étnicos y de las territorialidades campesinas.

Estas apuestas regionales que cuentan con un proceso previo de discusión al interior de los 8 subsistemas del SNRADR (que incluye planes de acción específicos) y con la validación de las entidades de los sectores que lo integran, son la ruta para cumplir cuatro objetivos superiores: contribuir a la paz total en los territorios, fortalecer la democracia y la participación ciudadana, mitigar los impactos del cambio climático y promover la producción de alimentos en favor de la soberanía alimentaria del país.

Bajo este direccionamiento, el Ministerio ha enfatizado en que la agenda que nutre los lineamientos estratégicos del Sistema Nacional de Reforma Agraria está dada precisamente por los compromisos dispuestos en los 16 PNRRI.



Bajo este direccionamiento, el Ministerio ha enfatizado en que la agenda que nutre los lineamientos estratégicos del Sistema Nacional de Reforma Agraria está dada precisamente por los compromisos dispuestos en los 16 PNRRI.

## Distribución de los 16 Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral en los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural



**SUBSISTEMA 1:** De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom

- Plan Nacional Sectorial de Formalización masiva de la propiedad rural



**SUBSISTEMA 4:** De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras

- Plan Nacional Sectorial de Educación Rural
- Plan Nacional Sectorial de Vivienda Rural
- Plan Nacional Sectorial de Salud Rural
- Plan Nacional Sectorial de Electrificación Rural
- Plan Nacional Sectorial de Vías para la Integración regional
- Plan Nacional Sectorial de Protección Social
- Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje
- Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la alimentación



**SUBSISTEMA 2:** De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina

- Plan Nacional Sectorial de Formalización masiva de la propiedad rural
- Plan Nacional Sectorial de zonificación ambiental



**SUBSISTEMA 5:** De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos

- Plan Nacional Sectorial de Asistencia Técnica



**SUBSISTEMA 3:** De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom

- Plan Nacional Sectorial de zonificación ambiental
- Plan Nacional Sectorial de agua potable y saneamiento básico



**SUBSISTEMA 6:** De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, comercialización y fomento agroindustrial

- Plan Nacional Sectorial para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
- Plan Nacional Sectorial de Generación de Ingresos



**SUBSISTEMA 7:** De crédito agropecuario y gestión de riesgos

- Plan Nacional Sectorial de Generación de Ingresos



**SUBSISTEMA 8:** De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, delimitación, uso, manejo y goce de los mismos, y fortalecimiento de la formación desde los saberes propios

- Plan Nacional Sectorial de Formalización masiva de la propiedad rural

Las apuestas estratégicas y de territorialización aprobadas por la Comisión Intersectorial permitirán orientar la incorporación de las partidas presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las actividades de competencia de cada una de las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, incluyendo los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral.

### a. Plan Nacional Sectorial: Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

**Objetivo:** Fortalecer las capacidades productivas de los productores rurales, trabajadores del campo, así como de la economía campesina, familiar y comunitaria para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación tecnológica mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y otros mecanismos.

**Adopción:** Adoptado mediante resolución No. 00132 de 2022, la cual puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20N.O.%20000132%20DE%202022.pdf>

Indicador	Producto	Inicio	Fin
Porcentaje de productores en el registro de Usuarios que reciben el servicio de Extensión Agropecuaria	Servicio público de extensión agropecuaria	2018	2031
Porcentaje de productores en el registro de Usuarios que reciben el servicio de Extensión Agropecuaria en Municipios PDET		2018	2026
Porcentaje de productoras en el registro de Usuarios que reciben el servicio de Extensión Agropecuaria		2018	2031
Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor, implementado.	Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas mejoradas, híbridos y otras	2018	2031



### ¿Cómo lo hicimos?

Para su formulación el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -Agrosavia, la Agencia de Renovación del Territorio, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y el Departamento Nacional de Planeación trabajaron de manera articulada para formular este Plan Nacional Sectorial, el cual fue aprobado y ejecutado a través de ICA, AGROSAVIA, ADR; publicado en la plataforma SIPO por el Ministerio de Agricultura.

Para la formulación del plan de acción correspondiente al año 2024, se tuvo en cuenta la expedición del Decreto 1406 de 2023 con el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentó la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural -SINRADR- como mecanismo obligatorio para la planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria, la Reforma Rural Integral y los objetivos establecidos en la Ley 160 de 1994 sobre reforma agraria y desarrollo rural, campesino y el Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Este Sistema se encuentra conformado por 8 subsistemas, los cuales son liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo de una entidad coordinadora, para el caso del subsistema 5 “De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos”, siendo coordinado por Minciencias, y en el cual se articulan y planean acciones coordinadas y de manera conjunta con el **Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria -SNIA-** dispuesto por la Ley 1876 de 2017. Este subsistema está



integrado por las siguientes entidades: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional, AGROSAVIA, ICA, FINAGRO, VECOL S.A, INVIMA, ADR, el SENA y otras entidades o empresas del estado cuya competencia involucre la prestación del servicio extensión agropecuaria.

### ¿Quiénes se Beneficiaron?

La Ley 1876 de 2017 establece e imparte orientaciones para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria-SPEA, el cual aplica para toda la población rural a nivel nacional. Para el cierre de vigencia, el Ministerio de Agricultura se encuentra pendiente de recibir por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, el reporte del número de usuarios que fueron atendidos por el servicio público de extensión agropecuaria, sin embargo se realizaron múltiples actividades e intervenciones en todo el territorio nacional y se focalizaron también en municipios PDET, municipios que hacen parte de los núcleos de la reforma agraria y demás territorios priorizados desde el Ministerio de Agricultura, focalización de municipios con riesgos sanitarios en la producción agropecuaria, a continuación se presenta la relación de municipios donde se territorializaron acciones, sin considerar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria:

### Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria por municipio:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
REPELÓN	ATLÁNTICO
BARRANCAS	LA GUAJIRA
CÁCERES	ANTIOQUIA
CAJIBÍO	CAUCA
EL BAGRE	ANTIOQUIA
LA JAGUA DEL PILAR	LA GUAJIRA
MANAURE	LA GUAJIRA
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ
ZAMBRANO	BOLÍVAR
MARIA LA BAJA	BOLÍVAR
CHALAN	SUCRE
SAN ONOFRE	SUCRE
ARACATACA	MAGDALENA
TUBARA	ATLÁNTICO
SAN ANTONIO	TOLIMA
CHIMA	CÓRDOBA
SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO
SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLÍVAR
URUMITA	LA GUAJIRA
BAJO BAUDÓ	CHOCÓ

BOLÍVAR	VALLE_DEL_CAUCA
CAUCASIA	ANTIOQUIA
CUBARA	BOYACÁ
CUMBAL	NARIÑO
FUNDACIÓN	MAGDALENA
PUERTO ASIS	PUTUMAYO
SUAREZ	CAUCA
COLOSO	SUCRE
DIBULLA	LA GUAJIRA
EL CARMEN DE BOLÍVAR	BOLÍVAR
VALLEDUPAR	CESAR
TAME	ARAUCA
PANDI	CUNDINAMARCA
SAN BERNARDO	CUNDINAMARCA
URIBIA	LA GUAJIRA
MAICAO	LA GUAJIRA
ARBOLETES	ANTIOQUIA
AYAPEL	CÓRDOBA
NECOCLÍ	ANTIOQUIA
SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA
SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA
TURBO	ANTIOQUIA
LA VICTORIA	VALLE_DEL_CAUCA
OBANDO	VALLE_DEL_CAUCA
SEVILLA	VALLE_DEL_CAUCA
TULUÁ	VALLE_DEL_CAUCA
ZARZAL	VALLE_DEL_CAUCA
ROLDANILLO	VALLE_DEL_CAUCA
AGUACHICA	CESAR
AGUAZUL	CASANARE
AGUSTÍN CODAZZI	CESAR
AMBALEMA	TOLIMA
ARMERO	TOLIMA
CABUYARO	META
CAICEDONIA	VALLE_DEL_CAUCA
CALARCÁ	QUINDÍO
CARTAGO	VALLE_DEL_CAUCA
CHÁMEZA	CASANARE
COTORRA	CÓRDOBA
GARZÓN	HUILA
GRANADA	META
GUACHENÉ	CAUCA
GUAMO	TOLIMA
LA DORADA	CALDAS

LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
LORICA	CÓRDOBA
MONTENEGRO	QUINDÍO
PALMIRA	VALLE_DEL_CAUCA
PORE	CASANARE
PUERTO LÓPEZ	META
PUERTO SALGAR	CUNDINAMARCA
PUERTO TEJADA	CAUCA
QUIMBAYA	QUINDÍO
SABANA DE TORRES	SANTANDER
SALDAÑA	TOLIMA
SAN JUAN DE RIO SECO	CUNDINAMARCA
SAN Pelayo	CÓRDOBA
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA
VILLANUEVA	CASANARE
VILLAVICENCIO	META
VILLA VIEJA	HUILA
VITERBO	CALDAS
CAMPOALEGRE	HUILA
CERETE	CÓRDOBA
ESPINAL	TOLIMA
LA UNION	VALLE_DEL_CAUCA
PEREIRA	RISARALDA
PUERTO GAITÁN	META
YOPAL	CASANARE
POPAYÁN	CAUCA
ARAUQUITA	ARAUCA
PALMITO	SUCRE
SARAVENA	ARAUCA
TOLÚ VIEJO	SUCRE
BUESACO	NARIÑO
FONSECA	LA GUAJIRA
LA FLORIDA	NARIÑO

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El desafío más representativo obedece a la articulación intersectorial en cuanto a los actores vinculados al SNIA y al subsistema 5, sin embargo, la participación de cada uno de estos en los diferentes espacios de trabajo y concertación fue fundamental para formular el plan de acción y así dar cumplimiento en las actividades pactadas.

Así mismo desde cada una de las entidades vinculadas, se logró incorporar acciones orientadas al enfoque diferencial de género y étnico, para dar atención y cobertura a estas poblaciones atendiendo a las directrices establecidas desde el **Plan Nacional de Desarrollo**.

En este contexto de articulación y como se mencionaba anteriormente, uno de los retos para poder dar cumplimiento es la incorporación de nuevas políticas públicas, como lo es la agroecología, siendo un proceso que requirió de un trabajo extenso en todo el territorio nacional, que requirió de articulación interinstitucional y la convocatoria de actores, organizaciones e iniciativas territoriales para su formulación y posterior adopción mediante la resolución 331 de 2024.

La incorporación de esta política en el SNIA, busca tener un mayor acercamiento con la población objeto de este plan nacional sectorial que pertenece a la AC FEC, así como cumplir a los retos del PND para iniciar una ruta de transición a la agroecología y que de esta manera los productores agropecuarios del país, puedan acceder a múltiples ofertas en CTI, formación, capacitación y de un servicio público de extensión agropecuaria, con un mayor sentido de respeto a los recursos naturales, el medio ambiente, las tradiciones en la productividad y competitividad agropecuaria.

Adicionalmente, otro de los retos que han sido un desafío para el desarrollo de las actividades del plan de acción frente a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria para esta vigencia, ha sido la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, sobre la premisa de los nuevos gobiernos territoriales que debieron presentar de manera conjunta con los planes departamentales de desarrollo para su aprobación ante las asambleas departamentales, donde al corte de 2024 solo 19 departamentos contaron con PDEA adoptado y en estos la ADR, realizó el acompañamiento y gestión pertinente para la prestación del servicio.

### **b. Plan Nacional Sectorial: De Formalización Masiva de la Propiedad Rural**

*Objetivo:* Establecer los lineamientos, estrategias y recursos necesarios para garantizar el acceso a la tierra, seguridad jurídica y la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de los sujetos de ordenamiento de conformidad con el Decreto Ley 902 de 2017, y de comunidades étnicas sin tierra o con tierra insuficiente y, en general, de las comunidades rurales más afectadas por la violencia y la pobreza, regularizando los derechos de propiedad y, en consecuencia, desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra

Adopción: Adoptado mediante resolución No. 000382 de 2021, la cual puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%20000382%20%20DE%202021.pdf>

Indicador	Producto	Inicio	Fin
A.MT.1 Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	Tierras entregadas a través del fondo de tierras	2017	2028
A.3 Hectáreas entregadas a través del fondo de Tierras		2017	2028
A.E.1 Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas		2017	2028
A.E.2 Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras		2017	2028
A.E.3 Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva		2017	2028
A.E.4 Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras		2017	2028
A.E.7 Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas gratuitamente a las 11 Kumpañy de Colombia		2017	2028
PNS Hectáreas incorporadas al fondo de tierras		2017	2028
A.MT.2 Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	2017	2026
A.9 Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas		2017	2026
A.E.6 Porcentaje de implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra		2017	2028
A.E.13 Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas		2017	2026
PNS Diez Millones de hectáreas regularizadas de propiedad rural	Hectáreas regularizadas	2017	2028
A.6 Familias beneficiarias del subsidio integral	Subsidio integral para compra	2017	2031
A.E.8 Porcentaje de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras		2017	2028
A.G.1 Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del fondo de tierras	Medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio	2017	2028

A.G.3 Mujeres beneficiarias del subsidio integral	Hectáreas entregadas a través del subsidio integral para la compra	2017	2031
A.G.4 Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	2017	2026
A.E.9 Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades	2017	2026
A.E.10 Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados		2017	2026
A.E.11 Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación		2017	2026
A.E.14 Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra		2017	2026

### ¿Cómo lo hicimos?



El Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, formulado en cumplimiento de los puntos 1.1.1 y 1.1.5 del Acuerdo Final fue adoptado mediante Resolución 382 de diciembre de 2021, con el objetivo de establecer los lineamientos, estrategias y recursos necesarios para garantizar el **acceso a la tierra, seguridad jurídica y la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural**, en beneficio de los sujetos de ordenamiento de conformidad con el Decreto Ley 902 de 2017, y de comunidades étnicas sin tierra o con tierra insuficiente y, en general, de las comunidades rurales más afectadas por la violencia y la pobreza, regularizando los derechos de propiedad y, en consecuencia, desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra.

Durante los años 2023 y 2024 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de tierra realizaron una revisión al plan con el objetivo de precisar las diferentes fuentes que apuntan a los 3 millones de hectáreas de adjudicación de tierras a través del fondo y el reconocimiento de derechos de propiedad de los 7 millones de Hectáreas.

En este sentido, las principales acciones desarrolladas por esta cartera giran en torno a la revisión de los conceptos de adjudicación y formalización de derechos de la propiedad, de cara al cumplimiento de las metas de los puntos 1.1.1. y 1.1.5, a través de un Anexo técnico al documento que hace parte integral de la resolución 382 de 2021, y la revisión de los 23

indicadores del Plan Marco de Implementación, que dan cuenta de la precisión de las **fuentes de las dos grandes metas** a las que apunta la reforma agraria como se muestra a continuación:

Para los **3 millones de hectáreas**, teniendo en cuenta las diferentes **fuentes del fondo de tierras**:

- Hectáreas derivadas de adjudicación de predios fiscales patrimoniales y baldíos persona natural, entregados por asignación de derechos.
- Hectáreas derivadas de procesos de extinción de dominio judicial (SAE).
- Hectáreas derivadas de procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad.
- Hectáreas derivadas de revocatoria de resoluciones de adjudicación.
- Hectáreas derivadas de la aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
- Hectáreas derivadas de procesos de expropiación agraria.
- Hectáreas derivadas de la sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da) sin ocupación previa.
- Hectáreas derivadas de donaciones.
- Hectáreas compradas para población campesina.
- Hectáreas compradas a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
- Hectáreas compradas para adelantar procesos de constitución, saneamiento, ampliación, titulación y demarcación para comunidades étnicas.

Para los **7 millones de hectáreas**, se plantean las siguientes fuentes:

- ✓ Hectáreas derivadas de procesos de formalización de propiedad privada rural.
- ✓ Hectáreas derivadas de procesos de titulación de baldíos o bienes fiscales patrimoniales a Entidades de Derecho Público (EDP).
- ✓ Hectáreas derivadas de procesos de titulación de baldíos y bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
- ✓ Hectáreas derivadas de la sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da) con ocupación previa.
- ✓ Hectáreas tituladas de procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.
- ✓ Hectáreas derivadas del otorgamiento de derechos de uso con la ANT.

En el marco del Artículo 3. de la Resolución 382 de 2021, la implementación y ejecución del Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural es ejecutado por la Agencia Nacional de Tierras -ANT- con cargo a los recursos de funcionamiento, de inversión o propios, recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiamiento que se puedan Vincular a la implementación del Plan, sujeto a las disponibilidades presupuestales de cada vigencia y al marco de gastos de mediano plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en materia de reporte de avances para el año 2024 es importante precisar que, de acuerdo con la revisión técnica de las bases de datos por parte de la ANT, se ha requerido el desarrollo de diversas mesas técnicas con DNP a fin de avanzar en el trámite de aprobación de las modificaciones de las fichas técnicas correspondientes a los 22 indicadores, con el fin de proceder al cargue de los avances en el sistema oficial SIPO.

En cuanto al informe cualitativo, que da cuenta del estado de avance del Plan de acción para la vigencia 2024 es posible consultarlo a través del siguiente link: <https://siipo.dnp.gov.co/vistaciuddanodetallato/44> . Seleccionando el año 2024 y la pestaña de “Informes” es posible visualizar el documento denominado “Formato\_Informe Cualitativo PNSFMPR\_2024 AGENCIA DE TIERRAS - 4 trimestre 2024 25022024 CONSOLIDADO FINAL.pdf”, el cual da cuenta de las acciones correspondientes a las cuatro estrategias, con sus correspondientes actividades como se muestra a continuación:

Estrategias	Actividades	Fecha de cumplimiento
<b>1. Implementar los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural que faciliten el acceso a tierras y la formalización masiva.</b>	1. Registrar los sujetos de Ordenamiento	31/12/2024
	2. Elaborar planes de ordenamiento social de la propiedad rural	31/12/2024
	3. Realizar el enrutamiento de tierras	31/12/2024
<b>2. Priorizar y concentrar las intervenciones en materia de formalización masiva y acceso a tierras a sujetos de ordenamiento social de la propiedad.</b>	1. Adquirir hectáreas para la reforma rural integral	31/12/2024
	2. Asignar derechos de propiedad rural para población campesina	31/12/2024
	3. Formalización de la propiedad privada rural	31/12/2024
	4. Reconocer derechos de propiedad rural para población campesina	31/12/2024
	5. Brindar seguridad jurídica mediante los procedimientos administrativos especiales agrarios	31/12/2024
<b>3. Mejorar la atención de solicitudes de comunidades étnicas.</b>	1. Asignar derechos de propiedad rural para población étnica	31/12/2024
	2. Reconocer derechos de propiedad rural para población étnica	31/12/2024
	3. Brindar seguridad jurídica mediante los procedimientos administrativos especiales agrarios a comunidades étnicas	31/12/2024
	4. Caracterizar los territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente	31/12/2024
	5. Atender las solicitudes de medidas de protección para la delimitación o demarcación de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales	31/12/2024
	1. Realizar jornadas de oferta institucional y/o fortalecimientos para mujeres y poblaciones diversas.	31/12/2024
	2. Transversalizar los enfoques diferenciales, de género e interseccionales, a través del fortalecimiento institucional interno.	31/12/2024
<b>4. Promover la atención de procesos de formalización y acceso a tierras con enfoque de género.</b>	3. Fortalecer y acompañar espacios de participación territorial y de organizaciones colectivas de mujeres rurales, juventudes rurales, OSIGNH rurales y cuidado comunitario rural.	31/12/2024
	4. Sistematizar y visibilizar las apuestas de las mujeres rurales, juventudes rurales, OSIGNH rurales y cuidado comunitario rural por la defensa y la protección de la tierra y el territorio.	31/12/2023

Fuente: Plan de Acción 2024 del Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Privada Rural – Aprobado y registrado en SIPO.

Es preciso señalar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realiza seguimiento a la implementación del plan en ejercicio de las funciones establecidas dentro del Decreto 1985 de 2013 con respecto a formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo; y la implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

En este sentido, desde el año 2023 el MADR implementó de manera pública en su página web **“El contador oficial de la reforma agraria”** con el fin de dar realizar el seguimiento a la gestión de tierras del periodo de gobierno a través de la identificación de procesos de compra, donación, procesos agrarios, y el avance en la ejecución de los procesos de administración de tierras, que contribuyen al Fondo de tierras, y la formalización a través de títulos expedidos, entre otros avances del sector. El contador se encuentra disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/2023/ContadorReformaAgraria.aspx>

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En la vigencia 2024 se destacan como retos asumidos por la entidad y la Agencia Nacional de Tierras en la materia, los siguientes:

1. Construcción del documento de anexo técnico al Plan, con precisiones de las fuentes, la armonización con otros instrumentos y programación estratégica, el desarrollo de mesas técnicas con las entidades DNP, Unidad de Implementación y ART, para revisión y retroalimentación del documento de anexo técnico, en cuanto a precisión de territorialización y articulación con las demás apuestas que aportan al cumplimiento de la reforma agraria.
2. Proceso de revisión y actualización de las fichas técnicas de los 22 indicadores del Plan, formuladas en SIPO, así como también la revisión y actualización de los indicadores de plan de desarrollo formulados en SINERGIA. Para la revisión de las fichas se realizaron mesas de trabajo entre MADR, ANT y DNP durante los meses de febrero a diciembre. Estas revisiones se hicieron por grupos de fichas, iniciando con el grupo de las 5 primeras fichas correspondientes a acceso y formalización, el segundo grupo de revisión fueron las fichas del componente de género y por último se realizó la revisión de las fichas SIPO correspondientes al componente étnico.
3. Depuración de información en las bases de datos para generar una precisa confiabilidad en los datos, de acuerdo con los cambios establecidos en los conceptos y algunos otros aspectos de cada indicador. En este proceso surtieron modificaciones

conforme al reporte de líneas base las cuales fueron empleadas para la proyección de las metas de los indicadores de SIIPO y SINERGIA.

### c. Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

**Objetivo:** Incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, garantizando el acceso al agua, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones

**Adopción:** Adoptado mediante resolución 000091 de 2020 y puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20N%C3%93%20000091%20DE%202020.pdf>

Indicador		Producto	Inicio	Fin
A.25	Porcentaje de desarrollo de proyectos de agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población		2021	2031
A.25P	Porcentaje de desarrollo de proyectos de agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados en municipios PDET.		2021	2026
PNS 1.1	Área con proyectos de adecuación intra - predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	2021	2031
PNS 1.2	Área con proyectos de adecuación intra - predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET		2021	2031
PNS 1.3	Número de proyectos tipo de sistemas individuales de riego estructurados		2021	2022
PNS 1.4	Área con estudios de Preinversión		2023	2031
PNS 1.5	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET		2025	2026
PNS 1.6	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET		2026	2031
PNS 1.7	Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET		2021	2026
PNS 1.8	Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET		2021	2031
PNS 1.9	Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas		2021	2031

De conformidad con el Plan de Acción 2024 del Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, se definieron las siguientes acciones para cumplir con los objetivos específicos del plan:

- ✓ Promover y ejecutar soluciones alternativas
- ✓ Expedir actos administrativos, reglamentos y procedimientos que faciliten la ejecución de esta estrategia (Circular lineamientos estructuración PIDAR con priorización de soluciones de riego, actualización reglamento FONAT, procedimiento operativo del FONAT)
- ✓ Estructurar proyectos PIDAR potenciales que contemplen soluciones de riego intrapredial
- ✓ Cofinanciar proyectos PIDAR potenciales que contemplen soluciones de riego intrapredial estructurados
- ✓ Ejecutar proyectos PIDAR cofinanciados que incluyen soluciones de riego intrapredial (vigencia actual y/o vigencias anteriores)
- ✓ Estructurar proyectos de soluciones de riego intrapredial vía FONAT
- ✓ Financiar o cofinanciar proyectos de soluciones de riego intrapredial estructurados vía FONAT
- ✓ Estructurar y ejecutar proyectos de soluciones de riego intrapredial financiados o cofinanciados vía FONAT
- ✓ Construir distritos de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de los existentes
- ✓ Diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento a la formulación y organización de proyectos de adecuación de tierras
- ✓ Aprobar la financiación o cofinanciación del FONAT para proyectos de preinversión priorizados
- ✓ Ejecutar la elaboración de estudios de preinversión para nuevos proyectos de pequeña escala de adecuación de tierras
- ✓ Priorizar la construcción de proyectos de distritos de adecuación de tierras de pequeña escala que cuenten con estudios de preinversión y cumplan requisitos
- ✓ Aprobar la financiación o cofinanciación del FONAT para proyectos de construcción de distritos de pequeña escala de adecuación de tierras priorizados
- ✓ Ejecutar la construcción de distritos de adecuación de tierras (vigencia actual y vigencias anteriores)

- ✓ Estructurar y ejecutar proyectos para la modernización o rehabilitación de distritos de adecuación de tierras de pequeña escala viables visitados bajo modelo diseño + ejecución y/o aprobar la financiación o cofinanciación
- ✓ Promover la asociatividad en riego
- ✓ Realizar capacitaciones, talleres, foros y escuelas de campo dirigidos a asociaciones de usuarios beneficiarias de distritos de riego y organizaciones beneficiarias de proyectos PIDAR con soluciones alternativas de riego priorizando enfoque diferencial
- ✓ Realizar la divulgación del Plan Nacional Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, a través de diferentes medios de difusión.
- ✓ Implementar estrategias de fomento y/o fortalecimiento asociativo a asociaciones de usuarios de distritos de riego y organizaciones beneficiarias de proyectos PIDAR con soluciones alternativas de riego bajo metodología MIA y estratégica SOMOS de la ADR priorizando enfoque diferencial
- ✓ Promover prácticas adecuadas de uso del agua y el suelo
- ✓ Elaborar Plan de acción para la gestión integral y eficiente del agua y el suelo en los distritos de ADT.
- ✓ Adoptar e iniciar la implementación del plan acción para la gestión integral y eficiente del agua y el suelo en los distritos de ADT

En materia de promoción y ejecución de **soluciones alternativas de riego** se logró:

Se elaboró guía metodológica para la estructuración de Proyectos PIDAR, con el alcance de los estudios y diseños a realizar, según la Resolución 132 de 2021, que define los parámetros técnicos que se deben tener en cuenta.

Se finalizó la construcción de **600 ha con soluciones solución de riego** con tres (3) PIDAR, dos (2) en el municipio de El Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar, uno de riego por goteo para 250 hectáreas para el cultivo de ñame y otro de riego por goteo para 19 hectáreas para el cultivo de papaya. Uno (1) en el municipio de Turbo del departamento de Antioquia, con el cual se realizó la adecuación de la red de drenajes a 331 hectáreas para el cultivo de plátano.

Adicional, se avanzó en la ejecución un proyecto en el municipio de Becerril del departamento de Cesar consistente en realizar infraestructura de riego para la cadena productiva de la ahuyama, en 120 hectáreas.

En lo que respecta a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de distritos de pequeña escala se destacan los siguientes logros:

1. Se finalizó la rehabilitación de **cinco (5) distritos de riego de pequeña escala**, municipios PDET y No PDET, en un área de 1023 has, contratada e iniciada en el año 2023, superando la meta del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria para la vigencia que es de 516 has, a saber:
  - a. El Molino (El Molino, La Guajira): 250 has
  - b. Aguablanca (Santander de Quilichao, Cauca): 80 has
  - c. Alex San Alejandro (Guaitarilla, Nariño): 218 has
  - d. San Francisco (El Peñol, Nariño): 225 has
  - e. Susagramal (Fómeque, Cundinamarca): 250 has

Sobre la **promoción de la asociatividad en riego** es importante resaltar:

Se desarrollaron procesos de capacitación con **160 asociaciones de usuarios de distritos de riego y/o organizaciones productoras** posibles beneficiarias de infraestructura de riego y drenaje (PIDAR), estas organizaciones recibieron transferencia de conocimiento sobre la nueva forma de acceso a recursos a través del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras para proyectos de preinversión (estudios y diseños) e inversión (construcción, ampliación, rehabilitación, modernización o complementación de distritos), la gestión social en la administración, operación y conservación de los distritos, trámites y procedimientos y la presentación de los servicios institucionales, fomentando la comprensión de los recursos

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En el marco de la implementación del Plan de Riego y Drenaje para la ECFC se resalta como reto más significativo la posibilidad de mejorar la articulación sectorial e intersectorial que permita la dinamización de la ejecución de los Planes Nacionales Sectoriales, con el fin de obtener la información de las organizaciones rurales que están produciendo y que tengan necesidades de riego, para su priorización e intervención en materia de adecuación de tierras según las estrategias territoriales de intervención definidas por el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

#### **d. Plan Nacional Sectorial de la Reforma Rural Integral: Generación de Ingresos**

*Objetivo:* Aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad.

*Adopción:* Adoptado mediante resolución No. 000209 de 2020, la cual puede ser consultada en el siguiente

vínculo: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000209%20DE%202020.pdf>

Los retos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria-ECFC en Colombia son significativos en aspectos que cobijan temáticas tales como: la transferencia tecnológica, el financiamiento, la gestión de riesgos agropecuarios, la asociatividad, y la comercialización, entre otros (MADR, 2017). En lo que concierne a la generación de ingresos la Misión para la Transformación del Campo-MTC (DNP, 2016a), recomendó que para lograr una adecuada inclusión productiva se debe brindar a los emprendedores del campo acceso a una dotación adecuada de factores de producción. Sin ello, las actividades productivas y de generación de ingresos se ven seriamente limitadas pues no logran las escalas y la productividad suficientes para ser rentables y generar condiciones laborales dignas.

El objetivo del plan se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que a su vez se constituyen en estrategias:

1. Mejorar el **entorno institucional y la generación de ingresos** a partir del emprendimiento rural.
2. Fortalecer la **incidencia de la asociatividad rural productiva** como estrategia de generación de ingresos.
3. Mejorar **el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo**, para el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos rurales.

### Estrategias

**Estrategia 1:** Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural

Estrategia	Actividad	Avances
Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural	Beneficiar 236149 emprendedores con mecanismos de intervención y socialización enfocados en mejorar las capacidades técnicas empresariales (individual)	Con el programa SENA Emprende Rural – SER del SENA, entre julio y septiembre de 2024, 36.881 emprendedores rurales y campesinos hacen parte de procesos formativos en 655 municipios (8.596 en 121 municipios PDET), a nivel nacional. De los 36.881 emprendedores atendidos, 4.240 se auto reconocen como población con enfoque étnico y del total de emprendedores atendidos, 61,6% son mujeres rurales.

	<p>Beneficiar 444 Emprendimientos colectivos de la ECFC nuevos y existentes</p>	<p>La Agencia de Desarrollo Rural – ADR cofinanció 15 proyectos integrales de desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, los cuales apuntan al pilar 1.6 con una inversión de \$ 51,394,337,191 millones en las diferentes líneas productivas, beneficiando directamente a 1729 productores y productoras rurales y a 21270 de manera indirecta en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, Magdalena, Córdoba, Cesar, La Guajira, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Arauca, Norte de Santander, Santander, Guaviare, Choco, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del cauca, Cauca, Huila, Caquetá, Putumayo y Nariño. Asimismo, se avanza en la estructuración de 64 proyectos, no obstante, la cofinanciación de estos proyectos depende del proceso de viabilización y calificación conforme a los criterios de priorización, así como la disponibilidad de recursos.</p>
	<p>Aprobar y adoptar el acápite del reglamento para la cofinanciación de proyectos de capital semilla. (1 documento aprobado)</p>	<p>Se expidió el acuerdo 006 de 2024, por medio del cual modificó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y en el cual se incluye la ruta para la presentación, aprobación y ejecución de la Tipología Proyectos Productivos Sostenibles – PPS (capital semilla)</p>
	<p>Desarrollar el modelo de intervención para la implementación de la ruta individual de conformidad con el decreto 902.</p>	<p>Para el tercer trimestre se realizó el procedimiento y los formatos para la intervención de la ruta de Proyectos Productivos Sostenibles – PPS (capital semilla)</p>

*Actividad:* Beneficiar 236149 emprendedores con mecanismos de intervención y socialización enfocados en mejorar las capacidades técnicas empresariales (individual)

Para esta actividad, se cuenta con el aporte de varias entidades, entre ellas la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos-DCPGI del MADR, el SENA, MINCIT. A continuación, vamos a presentar los avances reportados por cada una de estas Entidades.

### **Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR**

Desde el proyecto Ruralidad para la Vida, durante el trimestre se avanzó en la fase precontractual para el proceso de contratación del operador técnico, financiero y administrativo que tendrá bajo su responsabilidad la implementación de las actividades del proyecto en los 32 municipios priorizados para la vigencia 2024, en este sentido, se espera

adelantar en el siguiente trimestre la fase de inscripción de los grupos interesados en ser beneficiarios del proyecto, así como, las fases de habilitación y calificación de los grupos.

### Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje, opera el programa **SENA Emprende Rural - SER** que tiene como objetivo la generación de capacidades para la inclusión productiva rural para la promoción principalmente el emprendimiento y la empleabilidad rural. Las acciones están soportadas sobre procesos de formación y acompañamiento empresarial a través de diseños curriculares que fortalecen las capacidades técnicas y empresariales entre 40 y 340 horas.

En cumplimiento de la Línea 2 – E1: Emprendedores beneficiados con mejores capacidades técnicas y empresariales, el SENA, con el programa SENA Emprende Rural – SER del SENA, entre julio y septiembre de 2024, **36.881 emprendedores rurales y campesinos hacen parte de procesos formativos en 655 municipios (8.596 en 121 municipios PDET)**, a nivel nacional. De los 36.881 emprendedores atendidos, 4.240 se auto reconocen como población con enfoque étnico y del total de emprendedores atendidos, 61,6% son mujeres rurales.

Regional	No Municipios	No Municipios PDET	No Mujeres	No Étnicos	No Total Emprendedores
REGIONAL AMAZONAS	4		116	173	176
REGIONAL ANTIOQUIA	74	16	2829	288	4405
REGIONAL ARAUCA	4	3	103	7	193
REGIONAL ATLÁNTICO	19		557	52	974
REGIONAL BOLÍVAR	33	11	1173	155	2031
REGIONAL BOYACÁ	70		1231	5	2335
REGIONAL CALDAS	18		547	88	928
REGIONAL CAQUETÁ	10	10	207	12	397
REGIONAL CASANARE	11		221	5	305
REGIONAL CAUCA	33	16	1423	590	2122
REGIONAL CESAR	20	8	1137	219	1987
REGIONAL CHOCÓ	20	6	446	419	735
REGIONAL CÓRDOBA	28	4	1554	295	2316
REGIONAL CUNDINAMARCA	61		1631	12	2905
REGIONAL GUAINÍA	2		161	130	237
REGIONAL GUAJIRA	13	3	679	369	1040
REGIONAL GUAVIARE	2	2	76	0	136
REGIONAL HUILA	26	1	1275	47	1949
REGIONAL MAGDALENA	4	2	169	37	245
REGIONAL META	16	6	450	48	754

REGIONAL NARIÑO	29	9	913	540	1356
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	18	5	493	4	735
REGIONAL PUTUMAYO	8	5	253	58	343
REGIONAL QUINDÍO	9	1	296	5	539
REGIONAL RISARALDA	11		372	54	607
REGIONAL SAN ANDRÉS	1		44	61	62
REGIONAL SANTANDER	44	3	1376	33	2363
REGIONAL SUCRE	16	7	656	165	1129
REGIONAL TOLIMA	12		298	20	473
REGIONAL VALLE	32	3	1800	211	2657
REGIONAL VAUPÉS	3		44	44	97
REGIONAL VICHADA	4		196	94	350
<b>Total general</b>	<b>655</b>	<b>121</b>	<b>22726</b>	<b>4240</b>	<b>36881</b>

*Actividad:* Beneficiar 444 Emprendimientos colectivos de la ECFC nuevos y existentes.

Para esta actividad, se cuenta con el aporte de varias entidades, entre ellas la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos-DCPGI del MADR, MINCIT y ADR. A continuación, vamos a presentar los avances reportados por cada una de estas Entidades.

### Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, en el marco del cumplimiento de las sentencias, ha venido desarrollando lo siguiente:

**Sentencia T- 622 de 2016**, teniendo en cuenta la decisión adoptada por la dirección en el sentido de dar por terminada la ejecución del Contrato Interadministrativo MADR No. 457 de 2023 e iniciar con la armonización del Plan de Acción en 2024 con el fin de ajustar su temporalidad, acciones e indicadores que solicitaron las entidades correspondientes y con base en estas actualizaciones planificar la intervención vigencia 2025 atendiendo las líneas, sublíneas e iniciativas de responsabilidad del MADR, que permitan una implementación integral que fortalezca la capacidad productiva y de generación de ingresos de las comunidades para efectos de mejorar la seguridad y soberanía alimentaria de la cuenca del río Atrato, para lo cual se inicia con la actualización del Plan de Acción de la Orden Séptima , se radica el proceso para suscribir un convenio de Asociación con el objeto “ aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ajustar el plan de acción y modelo de gestión de la orden judicial séptima de la sentencia t – 622 de 20162. Pendiente la suscripción del convenio.

**Sentencia T- 302 de 2017**, una vez escogen las asociaciones para ejecutar los proyectos a en las líneas agrícola y pesquera, se procede a notificar por parte del Ministerio de aceptación de la propuesta presentada por las asociaciones:

- ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AYATASHI - para la implementación de proyecto agrícola, municipio de Manaure.
- ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT - para la implementación de proyecto agrícola, municipio de Maicao.
- ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA - para la implementación de proyecto pesquero, municipio de Riohacha.

El estado del proceso se encuentra en la fase de estructuración de la propuesta técnica y financiera con las asaciones que ejecutaran los proyectos, a financiar en la presente vigencia fiscal, en el marco del cumplimiento de la sentencia T 302 del 2017.

### Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Al corte del 30 de septiembre del 2024, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de Colombia Productiva ejecutó los instrumentos del **“PROGRAMA DE DESARROLLO COMERCIAL PARA PUEBLOS”** y **“ARTESANOS PRODUCTIVOS PARA LA PAZ”** orientado a desarrollar el fortalecimiento de Proyectos productivos de grupos étnicos, donde se acompañan al menos 78 unidades productivas de los sectores agropecuarios, agroindustrial y artesanal.

Durante el desarrollo de la iniciativa se identificaron y diagnosticaron las empresas para ser acompañados en los diferentes componentes del programa que permitirá el fortalecimiento a las unidades productivas de los grupos étnicos de los sectores agropecuarios, agroindustriales y artesanal, para acceder a nuevos mercados y las sostenibles en el tiempo, y la participación en espacios comerciales.

Una vez identificadas y diagnosticadas las necesidades para cada una de las unidades productivas, se brindó el acompañamiento en el fortalecimiento en los diferentes componentes en el marco de los programas.

### Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Se cuenta con información a corte de septiembre de 2024, que permite identificar que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cofinanció 15 proyectos integrales de desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, los cuales apuntan al pilar 1.6 con una inversión de

\$ 51,394,337,191 millones, de los cuales, 8 proyectos se encuentran ubicados en municipios PDET, los cuales apuntan al pilar 1.8 con una inversión de \$ 37,416,695,783 millones, en las diferentes líneas productivas, beneficiando directamente a 1729 productores y productoras rurales y a 21270 de manera indirecta en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, Magdalena, Córdoba, Cesar, La Guajira, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Arauca, Norte de Santander, Santander, Guaviare, Choco, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del cauca, Cauca, Huila, Caquetá, Putumayo y Nariño. A continuación, se relacionan las iniciativas cofinanciadas:

No.	DEPARTAMENTO	PDET (SI o NO)	BENEF.	BENE. INDIRECTOS	NOMBRE PIDAR	LÍNEA PRODUCTIVA	COFINANCIACIÓN ADR
1	Nariño	SI	147	588	Mejoramiento de la productividad y competitividad del cultivo de cacao, mediante la rehabilitación de lotes, el beneficio del grano y el fortalecimiento de capacidades técnicas, organizacionales y comerciales con enfoque de género para las productoras de la Asociación ASOMUJE de San Andrés de Tumaco departamento de Nariño	Cacao	\$ 2,306,462,865
2	Sucre	SI	49	93	Producción agroecológica para una agricultura sostenible de los cultivos de ñame asociado maíz con mujeres víctimas campesinas de los municipios de Colosó y Chalán departamento de Sucre.	Ñame y Maíz	\$ 1,179,937,925
3	Atlántico	NO	36	107	Fortalecimiento de las capacidades productivas y creación de valor agregado en la Asociación de Mujeres Viveristas de Pendales (AMUVP) impulsando la inclusión de género y formalización laboral en el municipio de Luruaco, departamento del Atlántico.	Vivero	\$ 1,051,921,119
4	Cauca	SI	62	116	Fortalecimiento del proceso de transformación poscosecha de Mora de Castilla, mediante la dotación y adecuación de un centro de acopio y procesamiento de fruta para la Asociación de Cabildos Indígenas de Toribío, Tacueyó y San Francisco – Proyecto Nasa (Asofrut)	Mora	\$ 3,588,228,373
5	Nariño	NO	20	60	Fortalecimiento de las capacidades técnico-productivas y socio-organizacionales de productores de cuy pertenecientes al Cabildo del Resguardo Indígena Cumbal, municipio de Cumbal, departamento de Nariño	Especies Menores	\$ 530,188,508
6	Córdoba	NO	10	30	Fortalecimiento de las capacidades productivas de los beneficiarios de la Reforma Rural Integral del predio El Laguito II en la línea silvoapícola, en el municipio de San Carlos, departamento de Córdoba	Apicultura - Forestal	\$ 613,548,102
7	Cauca	SI	0	211	Fortalecimiento de las capacidades de producción, comercialización y administración para la planta procesadora KWVE 'SX' arroz blanco, del Resguardo Indígena López Adentro en el municipio de Caloto en el Departamento del Cauca	Arroz	\$ 3,125,622,954
8	Sucre	NO	91	455	Fortalecimiento de las capacidades productivas, organizacionales y comerciales del Cabildo Menor Indígena Mata de Caña ubicados en el predio "La Mano de Dios (La Bendición)", beneficiarios de la Reforma Rural Integral, en el municipio de Sampués, Departamento de Sucre	Ñame, Avícola, Yuca	\$ 1,541,675,638
9	Tolima	SI	93	314	Fortalecimiento a los eslabones de producción primaria y beneficio del café como una apuesta al mejoramiento de la calidad del grano dirigido a las mujeres cafeteras de ASEPROPAZ de los municipios de Avarado y Planadas en el departamento del Tolima	Café	\$ 3,542,457,780
10	Córdoba	NO	91	234	Fortalecimiento de la competitividad agroempresarial del sector platanicultor en la organización APASAPE de Puerto Escondido, Córdoba	Plátano	\$ 1,951,000,669
11	Cesar	SI	151	423	Fortalecimiento técnico, productivo, asociativo y comercial de los productores de Cacao en el municipio de Agustín Codazzi, en el departamento del Cesar	Cacao	\$ 1,892,700,034
12	Cauca	NO	182	354	Fortalecimiento de los sistemas de producción agropecuaria diversificada KIIPA NASA asociados a las cadenas productivas de Plantas aromáticas, Hortofrutícola, Porcicultura y Gallinas del Resguardo Indígena de Yaquívá, municipio de Inzá, Cauca - TU'LA' AS NUUY C'XAC'XAYA' KIIPAKIWETE	Plantas aromáticas, Hortofrutícola, Porcicultura y Avicultura	\$ 4,696,678,843

13	Cauca	NO	378	561	Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacóna, en el departamento de Cauca	Ganadería, café y mora	\$ 3,592,628,529
14	Atlántico, Bolívar, Sucre, Magdalena, Córdoba, Cesar, La Guajira, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Arauca, Norte de Santander, Santander, Guaviare, Choco, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del cauca, Cauca, Huila, Caquetá, Putumayo y Nariño	SI	0	16640	Fortalecimiento agro logístico para la comercialización de la producción campesina en 26 organizaciones departamentales pertenecientes a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia – ANUC	Comercialización Mercados Campesinos	\$ 12,993,610,779
15	Bolívar	SI	419	1084	Fortalecimiento de la producción subregional de cacao mediante establecimiento de 146 hectáreas y mejoramiento de la productividad de 273 hectáreas establecidas, para beneficiar a 419 familias campesinas asociados a APROCASUR, en los municipios de Santa Rosa del Sur, Morales, Arenal, Simití y San Pablo en el departamento de Bolívar	Cacao	\$ 8,787,675,073
<b>TOTAL</b>			<b>1729</b>	<b>21270</b>			<b>\$ 51,394,337,191</b>

Ahora bien, para el cuarto trimestre del año 2024, se avanzó en la estructuración de sesenta y cuatro (64) proyectos productivos, una vez se surtan todas las etapas de la estructuración, la cofinanciación de estos proyectos dependerá del proceso de viabilización y calificación conforme a los criterios de priorización, así como la disponibilidad de recursos.

*Actividad:* Aprobar y adoptar el acápite del reglamento para la cofinanciación de proyectos de capital semilla. (1 documento aprobado) Esta actividad es desarrollada por la ADR

Se expidió el **Acuerdo 006 de 2024**, por medio del cual modificó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y en el cual se incluye la ruta para la presentación, aprobación y ejecución de la Tipología Proyectos Productivos Sostenibles – PPS (capital semilla).

*Actividad:* Desarrollar el modelo de intervención para la implementación de la ruta individual de conformidad con el decreto 902. Esta actividad es desarrollada por la ADR

A septiembre de 2024, la ADR avanzó en la aprobación del procedimiento de Estructuración y Viabilización de Proyectos Productivos Sostenibles Bajo la Modalidad Individual. Se aprobaron los formatos para la intervención de la ruta de Proyectos Productivos Sostenibles – PPS (capital semilla).

**Estrategia 2:** Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural productiva como estrategia de generación de ingresos

Estrategia	Actividad	Avances
Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural productiva como estrategia de generación de ingresos	Elaborar y socializar la metodología de territorialización de la oferta nacional de asociatividad rural productiva, incluyendo en la socialización los instrumentos diseñados por la Mesa Nacional de Asociatividad Rural por medio de las entidades adscritas al MADR	Se procedió a realizar junto con la Dirección de Mujer Rural, la socialización de la Metodología de Territorialización de la Oferta Nacional de Asociatividad Rural Productiva a los funcionarios y profesionales de las secretarías de Agricultura de Antioquia, Boyacá y Cesar. Esta socialización se realizó el día 17 de septiembre. (Se adjunta: Diapositivas de la presentación realizada, Guía de Acceso a la Oferta Asociativa Rural actualizada y las cartillas Guías de cómo Crear Nuestro Fondo Autogestionado y sus anexos), como parte de la socialización de los Instrumentos diseñados por la Mesa.  Así mismo, se encuentra en proceso de elaboración y revisión el Memorando de Entendimiento para el fomento y fortalecimiento asociativo, donde se presenta en sus acciones la territorialización de la oferta por parte de las entidades vinculadas (MADR, Unidad Solidaria, Supersolidaria, UPRA, Colombia Compra Eficiente, Banco Agrario y SENA
	Acompañar 2280 productores rurales con estrategias de fomento para la asociatividad.	A septiembre de 2024, se apoyaron 1.797 productores rurales mediante la realización de 85 estrategias de fomento asociativo, implementadas así: 56 mesas de asociatividad; 2 escuelas de asociatividad y 27 acompañamientos a la formalización asociativa, realizados en 25 departamentos del País.
	Actualizar la cartilla "guía de fortalecimiento asociativo para organizaciones de productores rurales".	No se reporta avance

*Actividad:* Elaborar y socializar la metodología de territorialización de la oferta nacional de asociatividad rural productiva, incluyendo en la socialización los instrumentos diseñados por la Mesa Nacional de Asociatividad Rural por medio de las entidades adscritas al MADR. Esta actividad es desarrollada por la DCPGI del MADR y demás entidades responsables de la oferta nacional de asociatividad

Se procedió a realizar junto con la Dirección de Mujer Rural, la socialización de la **Metodología de Territorialización de la Oferta Nacional de Asociatividad Rural Productiva** a los funcionarios y profesionales de las secretarías de Agricultura de Antioquia, Boyacá y Cesar. Esta socialización se realizó el día 17 de septiembre. (Se adjunta: Diapositivas de la presentación realizada, Guía de Acceso a la Oferta Asociativa Rural actualizada y las cartillas

Guías de cómo Crear Nuestro Fondo Autogestionado actualizados y sus anexos), como parte de la socialización de los Instrumentos diseñados por la Mesa.

*Actividad:* Acompañar 2280 productores rurales con estrategias de fomento para la asociatividad

### Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Para alcanzar esta meta, la Dirección de Participación y Asociatividad, desplegó su capacidad profesional mediante la implementación de 178 estrategias de fomento asociativo, realizadas en 30 departamentos de País. De estas estrategias, 122 (69%), corresponden a mesas de asociatividad, 2 (1%) a Escuelas de asociatividad, y 54, (30%), a estrategias de Acompañamiento a la Formalización asociativa con la cual se apoyó a 54 grupos de productores interesados en formalizar sus organizaciones.

*Actividad:* Poner en marcha la plataforma tecnológica de **Mi Registro**, para avanzar en la identificación de las organizaciones y sujetos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria a través de la plataforma de Mi Registro Rural y volverlo interoperable para las otras entidades vinculadas al Plan

### Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR

A corte de 26 de diciembre de 2024, Mi Registro Rural tenía un total de **2.328 registros**.

En este momento se encuentra en ajustes la plataforma de Mi Registro Rural, debido a espacios de socialización y concertación con organizaciones de la ACFC y otras entidades estatales, para garantizar un adecuado funcionamiento de la plataforma.

**Estrategia 3:** Mejorar el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo, para el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos rurales.

Estrategia	Actividad	Avances
Mejorar el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo, para el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos rurales	Apoyar a 35.922 operaciones de crédito a pequeños productores mediante subsidio a la tasa de interés	Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024, se aprobaron 46.832 operaciones de crédito beneficiando a 40.884 pequeños productores
	Establecer en el 14,33% el porcentaje de hectáreas aseguradas de la ACFC respecto del total aseguradas con ISA	En el período enero y septiembre de 2024, se han protegido 338.904 unidades.
	Implementar las líneas estratégicas para la difusión de la metodología de Fondos Autogestionados	Se procedió a la actualización de la Guía Creando Nuestro Fondo Autogestionado y sus anexos.

Actividad: Apoyar 35.922 operaciones de crédito a pequeños productores mediante subsidio a la tasa de interés -DFRA - MADR en articulación con FINAGRO quién opera los recursos.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024, se aprobaron **46.832 operaciones de crédito beneficiando a 40.884 pequeño productor** (el pequeño productor cuenta con las condiciones de tipificación de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC como lo respalda los datos del Censo Nacional Agropecuario), apalancaron crédito por valor de \$720.783 millones con un subsidio a la tasa por valor de \$96.187 millones.

### Colocación de crédito y subsidio – Pequeño Productor por género del beneficiario Periodo enero-septiembre 2024 (Valor en Millones)

Tipo de Género	PEQUEÑO PRODUCTOR Y PPIB				
	Beneficiarios	Operaciones	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Hombre	25.290	29.082	\$ 451.817	\$ 57.951	\$ 479.735
Mujer	15.588	17.737	\$ 266.031	\$ 38.016	\$ 281.173
Persona Natural	6	13	\$ 2.936	\$ 220	\$ 2.936
<b>TOTAL</b>	<b>40.884</b>	<b>46.832</b>	<b>\$ 720.783</b>	<b>\$ 96.187</b>	<b>\$ 763.843</b>

Datos: enero 2024 – septiembre 2024 - Cálculos MADR/Fuente: Finagro

Los departamentos con mayor número de créditos con subsidio son: **Boyacá** con 7.744 operaciones de crédito, **Cundinamarca** con 5.980, **Nariño** con 4.887, **Santander** con 4.237 y **Antioquia** con 3.179 operaciones de crédito (Ver cuadro Colocación de crédito y subsidio - Pequeño Productor por Departamento detalle por genero del beneficiario. Periodo enero 2024 – septiembre 2024).

En los municipios PDET Se registraron 5.813 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada LEC PDET en 5.378 beneficiarios por valor de \$15.400 millones y que apalancaron créditos por valor de \$85.064 millones. Los créditos otorgados tuvieron una participación del 63,9% para hombres, el 36,0% para mujeres y el 0,1% para persona natural.

### Colocación de Crédito y subsidio – Pequeño Productor por género del beneficiario Municipios PDET - Periodo enero - septiembre 2024 (Valor en Millones)

Tipo Género PDET	PEQUEÑOS PRODUCTOR				
	Beneficiarios	Operaciones	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Hombre	3.430	3.712	\$ 54.751	\$ 9.824	\$ 57.368
Mujer	1.945	2.093	\$ 29.136	\$ 5.496	\$ 30.458
Persona Natural	3	8	\$ 1.176	\$ 79	\$ 1.176
<b>TOTAL</b>	<b>5.378</b>	<b>5.813</b>	<b>\$ 85.064</b>	<b>\$ 15.400</b>	<b>\$ 89.002</b>

Datos: enero 2024 – septiembre 2024- Cálculos MADR/Fuente: Finagro

## Colocación de Crédito y subsidio – Pequeño Productor por Departamento y género Municipios PDET - Periodo Enero-Septiembre 2024 (Valor en Millones)

Departamento - Municipio	2024																		Total													
	HOMBRE						MUJER						PERSONA JURÍDICA																			
	Beneficiarios Nuevos	Beneficiarios Atendidos	Número de Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	Valor Inversión	Beneficiarios Nuevos	Beneficiarios Atendidos	Número de Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	Valor Inversión	Beneficiarios Nuevos	Beneficiarios Atendidos	Número de Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	Valor Inversión	Beneficiarios Nuevos	Beneficiarios Atendidos	Número de Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	Valor Inversión								
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>Total</b>	82	257	290	\$ 3.803	\$ 791	\$ 4.049	60	145	167	\$ 2.138	\$ 536	\$ 2.272	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	142	402	457	\$ 5.941	\$ 1.327	\$ 6.321	
	AMALFI	6	18	22	\$ 216	\$ 38	\$ 241	1	8	10	\$ 125	\$ 24	\$ 144	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7	26	32	\$ 341	\$ 63	\$ 384	
	ANORÍ	4	19	22	\$ 245	\$ 47	\$ 266	4	13	15	\$ 167	\$ 32	\$ 176	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	8	32	37	\$ 412	\$ 79	\$ 442	
	APARITADO	6	11	11	\$ 117	\$ 37	\$ 118	1	3	3	\$ 28	\$ 6	\$ 31	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7	14	14	\$ 144	\$ 43	\$ 149	
	BRICÍO	0	14	20	\$ 138	\$ 29	\$ 158	1	3	4	\$ 28	\$ 6	\$ 32	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	17	24	\$ 166	\$ 34	\$ 189	
	CÁCERES	2	4	4	\$ 58	\$ 6	\$ 58	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	4	4	\$ 58	\$ 6	\$ 58	
	CAREPA	2	3	3	\$ 41	\$ 13	\$ 41	1	1	1	\$ 8	\$ 4	\$ 8	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	4	4	\$ 40	\$ 17	\$ 49	
	CAUCAIA	7	12	13	\$ 197	\$ 26	\$ 199	8	11	12	\$ 193	\$ 31	\$ 210	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15	23	25	\$ 389	\$ 56	\$ 410	
	CHIGORODÓ	1	6	7	\$ 140	\$ 19	\$ 140	2	9	9	\$ 104	\$ 16	\$ 112	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	15	16	\$ 244	\$ 35	\$ 252	
	DIABEBA	0	11	14	\$ 261	\$ 51	\$ 310	2	6	9	\$ 149	\$ 29	\$ 150	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	17	23	\$ 410	\$ 79	\$ 460	
	EL BAGRE	2	3	3	\$ 47	\$ 6	\$ 47	1	2	2	\$ 29	\$ 10	\$ 29	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	5	5	\$ 76	\$ 16	\$ 76	
	ITUANGO	0	13	17	\$ 133	\$ 17	\$ 151	1	2	3	\$ 21	\$ 3	\$ 21	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	15	20	\$ 154	\$ 19	\$ 172	
	MURINDÓ	0	1	1	\$ 23	\$ 8	\$ 25	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0	1	1	\$ 23	\$ 8	\$ 25	
	MUTATÁ	4	20	21	\$ 317	\$ 70	\$ 320	5	10	10	\$ 101	\$ 21	\$ 101	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	9	30	31	\$ 418	\$ 92	\$ 421	
	NECHÍ	0	5	5	\$ 130	\$ 10	\$ 135	0	1	1	\$ 20	\$ 1	\$ 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0	6	6	\$ 150	\$ 11	\$ 155	
	NECOCÍ	17	29	30	\$ 300	\$ 48	\$ 300	11	14	14	\$ 104	\$ 18	\$ 105	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	28	43	44	\$ 403	\$ 65	\$ 405	
	REMEDIOS	2	8	9	\$ 157	\$ 40	\$ 182	1	2	2	\$ 39	\$ 12	\$ 39	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	10	11	\$ 196	\$ 53	\$ 221	
	SAN PEDRO DE URABÁ	4	13	14	\$ 177	\$ 30	\$ 187	1	7	8	\$ 59	\$ 10	\$ 59	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5	20	22	\$ 238	\$ 40	\$ 246	
	SEGOVIA	4	13	15	\$ 280	\$ 97	\$ 315	4	12	18	\$ 331	\$ 120	\$ 385	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	8	25	33	\$ 611	\$ 216	\$ 700	
	TARAZÁ	1	4	5	\$ 65	\$ 18	\$ 69	1	1	1	\$ 15	\$ 3	\$ 15	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	5	6	\$ 80	\$ 21	\$ 84	
	TURBÓ	15	33	34	\$ 416	\$ 131	\$ 424	13	31	33	\$ 435	\$ 157	\$ 435	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	28	64	67	\$ 651	\$ 288	\$ 659	
	VALDIVIA	..	..	..	..	..	..	0	2	4	\$ 38	\$ 7	\$ 41	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0	2	4	\$ 38	\$ 7	\$ 41	
	YONDÓ	5	16	19	\$ 340	\$ 49	\$ 354	2	6	6	\$ 101	\$ 18	\$ 111	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7	22	25	\$ 441	\$ 66	\$ 465	
	ZARAGOZA	0	1	1	\$ 6	\$ 1	\$ 10	0	1	2	\$ 45	\$ 8	\$ 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0	2	3	\$ 51	\$ 9	\$ 60	
<b>ARAUCA</b>	<b>Total</b>	51	157	164	\$ 3.104	\$ 549	\$ 3.206	38	106	115	\$ 2.070	\$ 364	\$ 2.208	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	88	263	279	\$ 5.174	\$ 913	\$ 5.414	
	ARAUQUITÁ	10	35	36	\$ 590	\$ 92	\$ 607	8	29	31	\$ 452	\$ 80	\$ 472	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	18	64	67	\$ 1.043	\$ 173	\$ 1.079	
	FORTILL	11	32	33	\$ 620	\$ 143	\$ 630	6	9	11	\$ 164	\$ 37	\$ 164	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	17	41	44	\$ 784	\$ 180	\$ 794	
	SARAVENA	7	27	30	\$ 626	\$ 104	\$ 635	1	8	9	\$ 189	\$ 30	\$ 196	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	8	35	39	\$ 815	\$ 134	\$ 832	
	TAMÉ	23	63	65	\$ 1.297	\$ 209	\$ 1.334	23	60	64	\$ 1.265	\$ 217	\$ 1.375	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	46	123	129	\$ 2.532	\$ 426	\$ 2.709	
<b>BOLÍVAR</b>	<b>Total</b>	170	466	493	\$ 7.694	\$ 1.080	\$ 7.802	71	213	230	\$ 3.988	\$ 642	\$ 4.071	2	2	6	\$ 276	\$ 29	\$ 276	243	681	729	\$ 11.958	\$ 1.751	\$ 12.149	243	681	729	\$ 11.958	\$ 1.751	\$ 12.149	
	ARENAL	0	1	1	\$ 11	\$ 5	\$ 15	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0	1	1	\$ 11	\$ 5	\$ 15
	CANTA GALLO	1	3	3	\$ 34	\$ 7	\$ 58	0	2	2	\$ 32	\$ 6	\$ 32	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	5	5	\$ 68	\$ 13	\$ 98
	CÓRDOBA	9	24	24	\$ 287	\$ 37	\$ 289	3	8	9	\$ 112	\$ 14	\$ 115	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	12	32	33	\$ 389	\$ 51	\$ 464
	EL CARMEN DE BOLÍVAR	43	137	141	\$ 1.864	\$ 199	\$ 1.872	16	44	46	\$ 667	\$ 77	\$ 673	2	2	4	\$ 133	\$ 14	\$ 133	61	183	191	\$ 2.664	\$ 290	\$ 2.679	61	183	191	\$ 2.664	\$ 290	\$ 2.679	
	EL GUAMO	3	3	3	\$ 25	\$ 3	\$ 27	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	3	3	\$ 25	\$ 3	\$ 27
	MARÍA LA BAJA	26	75	80	\$ 1.285	\$ 157	\$ 1.274	18	61	66	\$ 1.104	\$ 156	\$ 1.122	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	44	136	146	\$ 2.389	\$ 313	\$ 2.395	
	MORALES	10	31	32	\$ 926	\$ 169	\$ 930	3	23	26	\$ 593	\$ 124	\$ 610	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	13	54	58	\$ 1.519	\$ 293	\$ 1.540	
	SAN JACINTO	23	49	51	\$ 674	\$ 92	\$ 674	15	28	30	\$ 432	\$ 71	\$ 466	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	38	77	81	\$ 1.106	\$ 163	\$ 1.110	
	SAN JUAN NEOMUCIENDO	13	38	38	\$ 557	\$ 57	\$ 560	3	8	9	\$ 112	\$ 11	\$ 112	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	16	46	47	\$ 669	\$ 68	\$ 672	
	SAN PABLO	7	15	20	\$ 294	\$ 48	\$ 304	3	6	7	\$ 137	\$ 23	\$ 137	0	0	2	\$ 143	\$ 15	\$ 143	10	21	29	\$ 574	\$ 87	\$ 584	10	21	29	\$ 574	\$ 87	\$ 584	
	SANTA ROSA DEL SUR	8	39	43	\$ 832	\$ 148	\$ 859	3	18	20	\$ 449	\$ 87	\$ 478	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	11	57	63	\$ 1.281	\$ 235	\$ 1.337	
	SIMITÍ	8	28	33	\$ 785	\$ 131	\$ 776	6	13	13	\$ 324	\$ 66	\$ 329	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	14	41	46	\$ 1.089	\$ 197	\$ 1.105	
	ZAMBRANO	19	23	24	\$ 161	\$ 28	\$ 165	1	2	2	\$ 25	\$ 5	\$ 25	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	20	25	26	\$ 186	\$ 33	\$ 190	
<b>CAQUETA</b>	<b>Total</b>	95	396	422	\$ 8.367	\$ 1.821	\$ 8.701	56	177	182	\$ 3.096	\$ 691	\$ 3.281	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	151	573	604	\$ 11.463	\$ 2.512	\$ 11.962	
	ALBANA	2	8	9	\$ 133	\$ 23	\$ 136	2</																								



Los departamentos con mayor número de créditos con subsidio en municipios PDET fueron: **Bolívar** con 729, **Caquetá** con 604, **Cauca** con 592, **Sucre** con 498 y **Nariño** con 474.

*Actividad:* Establecer en el 14,33% el porcentaje de hectáreas aseguradas de la ACFC respecto del total aseguradas con ISA. Esta actividad es desarrollada por Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR en articulación con FINAGRO quién opera los recursos.

En el período enero y septiembre de 2024, se han protegido **338.904 unidades, correspondientes a 107.772 hectáreas de cultivos**, 38.226 unidades de multiactividad y 906 cabezas de ganadería bovina de carne, beneficiando a 80.177 productores asegurados con un incentivo pagado y en revisión por un valor de \$113.154 millones. De los productores asegurados en el período, **99,2% correspondieron a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos.**

### EJECUCIÓN INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO VIGENCIA 2024 (Ene-Sep.) \* (Valor en Millones)

Tipo de Productor	Actividad Agropecuaria	Número de Pólizas	Número de Beneficiarios	Unidad Aseguradas	Valor Asegurados	Valor de la Prima	Valor del Incentivo
Pequeño productor de ingresos bajos	Agrícola	37.399	35.309	84.042	\$ 484.330	\$ 80.718	\$ 75.959
	Multiactividad	31.873	31.727	31.873	\$ 106.687	\$ 16.067	\$ 15.086
	Pecuario	1	1	50	\$ 150	\$ 5	\$ 4
<b>Total Pequeño productor de ingresos bajos</b>		<b>69.273</b>	<b>67.037</b>	<b>115.965</b>	<b>\$ 591.167</b>	<b>\$ 96.789</b>	<b>\$ 91.049</b>
Pequeño productor	Agrícola	9.120	6.159	17.396	\$ 110.714	\$ 20.748	\$ 17.199
	Multiactividad	6.353	6.329	6.353	\$ 27.795	\$ 4.590	\$ 3.719
	Pecuario	1	1	120	\$ 263	\$ 12	\$ 9
<b>Total Pequeño productor</b>		<b>15.474</b>	<b>12.489</b>	<b>23.869</b>	<b>\$ 138.771</b>	<b>\$ 25.350</b>	<b>\$ 20.928</b>
Mediano productor	Agrícola	791	646	6.335	\$ 44.339	\$ 3.320	\$ 1.127
	Avícola	2	2	192.000	\$ 3.104	\$ 77	\$ 29
	Pecuario	3	3	736	\$ 2.201	\$ 69	\$ 21
<b>Total Mediano productor</b>		<b>796</b>	<b>651</b>	<b>199.071</b>	<b>\$ 49.643</b>	<b>\$ 3.466</b>	<b>\$ 1.177</b>
<b>Total general</b>		<b>85.543</b>	<b>80.177</b>	<b>338.904</b>	<b>\$ 779.581</b>	<b>\$ 125.605</b>	<b>\$ 113.154</b>

\* Cifras correspondiente a incentivo al seguro pagado por FINAGRO al 1 enero al 30 septiembre de 2024. FUENTE: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO  
CALCULÓ: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

\*\* Acuicultura: toneladas aseguradas  
Agrícola: hectáreas aseguradas  
Avícola: aves aseguradas  
Pecuario: cabezas aseguradas  
Multiactividad: Unidad productiva asegurada

Para los municipios PDET, en el período enero y septiembre de 2024, se han protegido 28.299 unidades, correspondientes a 20.077 hectáreas de cultivos, 7.822 unidades de multiactividad y 40 cabezas de ganadería bovina de carne, beneficiando a 15.492 productores asegurados con un incentivo pagado y en revisión por un valor de \$30.270 millones. De los productores

asegurados en los Municipios PDET en el período el **99,7% correspondieron a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos**. El 19,3% de los asegurados se encuentran ubicados en municipios PDET, el 8,4% de las unidades aseguradas se encuentran ubicadas en estos municipios, y el 26,8% del incentivo estuvo otorgado para municipios PDET.

**EJECUCIÓN INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO  
VIGENCIA 2024 (Ene-Sep.) \* MUNICIPIOS PDET (Valor en Millones)**

Tipo de Productor	Actividad Agropecuaria	Número de Pólizas	Número de Beneficiarios	Unidad Aseguradas	Valor Asegurados	Valor de la Prima	Valor del Incentivo
Pequeño productor de ingresos bajos	Agrícola	6.897	6.616	16.836	\$ 143.262	\$ 25.148	\$ 23.891
	Multiactividad	6.834	6.802	6.834	\$ 22.614	\$ 3.339	\$ 3.172
	Pecuario	1	1	50	\$ 150	\$ 5	\$ 4
<b>Total Pequeño productor de ingresos bajos</b>		<b>13.732</b>	<b>13.419</b>	<b>23.720</b>	<b>\$ 166.026</b>	<b>\$ 28.491</b>	<b>\$ 27.067</b>
Pequeño productor	Agrícola	1.475	1.041	2.863	\$ 16.379	\$ 3.087	\$ 2.541
	Multiactividad	988	983	988	\$ 4.348	\$ 674	\$ 542
<b>Total Pequeño productor</b>		<b>2.463</b>	<b>2.024</b>	<b>3.851</b>	<b>\$ 20.727</b>	<b>\$ 3.760</b>	<b>\$ 3.083</b>
Mediano productor	Agrícola	72	48	378	\$ 4.499	\$ 350	\$ 112
	Pecuario	1	1	350	\$ 951	\$ 29	\$ 9
<b>Total Mediano productor</b>		<b>73</b>	<b>49</b>	<b>728</b>	<b>\$ 5.450</b>	<b>\$ 378</b>	<b>\$ 120</b>
<b>Total general</b>		<b>16.268</b>	<b>15.492</b>	<b>28.299</b>	<b>\$ 192.203</b>	<b>\$ 32.630</b>	<b>\$ 30.270</b>

\* Cifras correspondiente a incentivo al seguro pagado por FINAGRO al 1 enero al 30 septiembre de 2024.

FUENTE: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO

CALCULÓ: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

\*\* Acuicultura: toneladas aseguradas

Agrícola: hectáreas aseguradas

Avícola: aves aseguradas

Pecuario: cabezas aseguradas

Multiactividad: Unidad productiva asegurada

De lo anterior presentado, el 70,9% de las unidades aseguradas fueron agrícola, el 27,6% en unidad de multiactividad y el 1,4% cabezas aseguradas. Es importante señalar que el 99,7% de los asegurados en zonas PDET correspondieron a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos.

**EJECUCIÓN INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO VIGENCIA 2024 (Ene-sep.) \* MUNICIPIOS PDET POR ACTIVIDAD AGROPECUARIA (Valor en Millones)**

Actividad Agropecuaria	Número de Pólizas	Número de Beneficiarios	Unidad Aseguradas	Valor Asegurados	Valor de la Prima	Valor del Incentivo
Agrícola	8.444	7.705	20.077	\$ 164.140	\$ 28.584	\$ 26.543
Multiactividad	7.822	7.785	7.822	\$ 26.962	\$ 4.013	\$ 3.714
Pecuario	2	2	400	\$ 1.101	\$ 33	\$ 13
<b>Total general</b>	<b>16.268</b>	<b>15.492</b>	<b>28.299</b>	<b>\$ 192.203</b>	<b>\$ 32.630</b>	<b>\$ 30.270</b>

\* Cifras correspondiente a incentivo al seguro pagado por FINAGRO al 1 enero al 30 septiembre de 2024.

FUENTE: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO

CALCULÓ: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

\*\* Acuicultura: toneladas aseguradas  
 Agrícola: hectáreas aseguradas  
 Avícola: aves aseguradas  
 Pecuario: cabezas aseguradas  
 Multiactividad: Unidad productiva asegurada

*Actividad:* Implementar las líneas estratégicas para la difusión de la metodología de Fondos Autogestionados

Se procedió al proceso de actualización de la Cartilla Guía Creando Nuestro Fondo Autogestionado.

En el marco del Plan Nacional para consolidar la Generación de Ingresos de Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (Resolución 209 de 2020) y a su vez lo establecido en los Lineamientos de Política Pública de Asociatividad Rural Productiva (Resolución 161 de 2021), se logró en el año 2024 la consolidación y publicación de la actualización de la **Cartilla Guía Creando Nuestro Fondo Autogestionado**, herramienta integral de autosostenibilidad y capitalización organizacional asociativo.

Esta cartilla se encuentra dirigida a organizaciones que quieran crear o fortalecer sus fondos autogestionados, al igual que a extensionistas, técnicos, instituciones de carácter local y nacional y agencias de cooperación internacional interesados en apoyar la implementación de Fondos Autogestionados en organizaciones de productores rurales, así mismo contiene recomendaciones puntuales para la creación, reglamentación interna, operación, alternativas de financiación, entre otros.

La guía se complementa con una serie de anexos, que profundizan tres dimensiones estratégicas, las cuales también fueron actualizados como se muestra a continuación:

<b>ANEXO 1.</b>	La inclusión financiera como política pública nacional. Un recorrido por la experiencia colombiana, identificando y describiendo sus metodologías más eficaces y representativas
<b>ANEXO 2.</b>	Experiencias desde el territorio. Un conjunto de casos de éxito que permiten evidenciar la expresión práctica de los Fondos y sus resultados en lo local
<b>ANEXO 3.</b>	Marco metodológico para la conformación de un Fondo. Paso a paso para la creación, formación y acompañamiento de las asociaciones de productores

### Gestión en municipios PDET

#### Agencia de Desarrollo Rural - ADR

De los 15 proyectos cofinanciados a septiembre de 2024, relacionados en la tabla anterior, 8 proyectos se encuentran ubicados en municipios PDET, los cuales apuntan al pilar 1.8 con

una inversión de \$ 37,416,695,783 millones, en las diferentes líneas productivas, beneficiando directamente a 921 productores rurales y a 19.469 de manera indirecta.

### Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Se cuenta con información a septiembre de 2024, el SENA, por medio del Programa Sena Emprende Rural, se atendieron un total de 8.596 emprendedores en 121 municipios PDET enfocados en el fortalecimiento de capacidades técnicas y empresariales.

### Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios MADR

Durante el periodo de enero a septiembre de 2024 a través de la Líneas Especiales de Crédito LEC para los subtipos de productor de Comunidades Negras Raizales Afrodescendientes y Palenqueras NARP se han otorgado 4 créditos con tasa subsidiada por \$9 millones de subsidio a pequeños productores de municipios PDET, con lo que se han apalancado créditos por valor de \$105 millones en 3 municipios de 2 departamentos, conforme al detalle de la tabla siguiente.

#### Colocación de crédito y subsidio – Pequeño Productor por Departamento y género del beneficiario

##### Municipios PDET- NARP - Periodo enero-septiembre 2024

(Valor en millones)

Departamento - Municipio				Enero 2024 - Septiembre 2024											
				2024						Total					
				HOMBRE						Total					
				Benef. Nuevos	Benef. Atendidos	Numero de Operaciones	Valor Credito	Valor Subsidio	Valor Inversión	Benef. Nuevos	Benef. Atendidos	Número de Créditos	Valor Credito	Valor Subsidio	Valor Inversión
<b>Total</b>				0	2	2	\$ 71	\$ 7	\$ 71	0	2	2	\$ 71	\$ 7	\$ 71
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	PEQUEÑO PPIB	<b>Total</b>	0	2	2	\$ 71	\$ 7	\$ 71	0	2	2	\$ 71	\$ 7	\$ 71
			COMUNIDADES NARP PPIB	0	2	2	\$ 71	\$ 7	\$ 71	0	2	2	\$ 71	\$ 7	\$ 71
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	PEQUEÑO PPIB	<b>Total</b>	0	2	2	\$ 34	\$ 2	\$ 34	0	2	2	\$ 34	\$ 2	\$ 34
			COMUNIDADES NARP PPIB	0	1	1	\$ 10	\$ 1	\$ 10	0	1	1	\$ 10	\$ 1	\$ 10
	VALLEDUPAR	PEQUEÑO PPIB	<b>Total</b>	0	1	1	\$ 24	\$ 2	\$ 24	0	1	1	\$ 24	\$ 2	\$ 24
			COMUNIDADES NARP PPIB	0	1	1	\$ 24	\$ 2	\$ 24	0	1	1	\$ 24	\$ 2	\$ 24
<b>Total</b>				0	4	4	\$ 105	\$ 9	\$ 105	0	4	4	\$ 105	\$ 9	\$ 105

Datos: enero - septiembre 2024

Fuente: Finagro

### Gestión Presupuestal

#### Pilar 1.6 Cifras en millones a 30 de septiembre de 2024

Código BPIN Proyecto de inversión	Nombre	Pilar	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
202300000000465	Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del	1.6 1.8	25.000 20.000			

	abastecimiento alimentario nacional y ODS Hambre Cero - Campo Emprende Nacional					
202300000000466	Servicio Financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria Nacional	1.6	297.970	205.483	807	807
202300000000226*	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel Nacional	1.6* 1.8*	430.707 43.071	\$226.120 \$171.752	\$152.820 \$111.377	\$152.820 \$111.377
202300000000220	Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico-sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel Nacional	1.6	5.409			
202300000000221	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para la generación de ingresos a nivel nacional	1.6	67.198	63.881	47.573	47.573
2020011000070	Implementación de una intervención integral dirigida a los hogares rurales víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional. **	1.6	179.748			
<b>TOTAL</b>			1.006.302	494.984	201.200	201.200

\*La ejecución de compromisos y obligaciones corresponde a lo registrado en SIIF con base en las resoluciones de cofinanciación de PIDAR, el proyecto de inversión está sujeto a actualización en cuanto a la apropiación para el pilar 1.8 y a el registro de la ejecución en la PIIP para el pilar 1.6 y 1.8, se estima que para el mes de noviembre quede ajustado en dicha plataforma.

Código BPIN Proyecto de inversión	Nombre	Pilar	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2018011000381	Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional	1.7	\$4.097			
<b>TOTAL</b>			\$4.097	\$0	\$0	\$0

### Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios MADR

Para la vigencia 2024 la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios – DFRA contó con el proyecto de inversión Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agro industrialización y la producción agroalimentaria Nacional con código BPIN 20230000000466, el cual tuvo una apropiación inicial de \$628.141.197.434, conto con una adición de presupuesto de \$36.900.600.000 y un aplazamiento de \$32.000.000.000 para una apropiación vigente total de \$633.041.797.434.

Con cifras actualizadas al 30 de septiembre de 2024, se comprometieron \$612.808.071.336 para la vigencia fiscal 2024 que equivalen al 97% de la apropiación vigente del proyecto, así mismo, se han obligado \$147.292.815.021 correspondientes al 23% de la apropiación vigente.

Cabe señalar que los recursos registrados con Compromisos, Obligaciones y Pagos en la tabla anterior responden a los recursos registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP para el trazador de Construcción de Paz en cada uno de los pilares asociados al proyecto de inversión. Se debe señalar que estos recursos responden a los instrumentos de Líneas Especiales de Crédito, Línea Especial de Microcrédito e Incentivo a la Capitalización Rural.

### Enfoque de Género y Étnico

A septiembre de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR cofinanció **13 proyectos integrales de desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR**, los cuales apuntan al pilar 1.6 con una inversión de \$ 35,275,103,458 millones en las diferentes líneas productivas, beneficiando a 1729 productores rurales de manera directa de los cuales 844 son mujeres y 355 son pertenecientes a pueblos indígenas como se relaciona a continuación:

DEPARTAMENTO	PDET (SI o NO)	NOMBRE PIDAR	BENEFICIARIOS	MUJERES	INDIGENAS	NARP (AFRO + RAIZAL)
Nariño	SI	Mejoramiento de la productividad y competitividad del cultivo de cacao, mediante la rehabilitación de lotes, el beneficio del grano y el fortalecimiento de capacidades técnicas, organizacionales y comerciales con enfoque de género para las productoras de la Asociación ASOMUJE de San Andrés de Tumaco - departamento de Nariño	147	147	0	0
Sucre	SI	Producción agroecológica para una agricultura sostenible de los cultivos de fiame asocio maíz con mujeres víctimas campesinas de los municipios de Colosó y Chalán departamento de Sucre.	49	43	0	0

Atlántico	NO	Fortalecimiento de las capacidades productivas y creación de valor agregado en la Asociación de Mujeres Viveristas de Pendales (AMUVIP) impulsando la inclusión de género y formalización laboral en el municipio de Luruaco, departamento del Atlántico	36	36	0	0
Cauca	SI	Fortalecimiento del proceso de transformación poscosecha de Mora de Castilla, mediante la dotación y adecuación de un centro de acopio y procesamiento de fruta para la Asociación de Cabildos Indígenas de Toribío, Tacueyó y San Francisco – Proyecto Nasa (Asofrut)	62	23	62	0
Nariño	NO	Fortalecimiento de las capacidades técnicoproductivas y socio organizacionales de productores de cuy pertenecientes al Cabildo del Resguardo Indígena Cumbal, municipio de Cumbal, departamento de Nariño	20	15	20	0
Córdoba	NO	Fortalecimiento de las capacidades productivas de los beneficiarios de la Reforma Rural Integral del predio El Laguito II en la línea silvoapícola, en el municipio de San Carlos, departamento de Córdoba	10	6	0	0
Sucre	NO	Fortalecimiento de las capacidades productivas, organizacionales y comerciales del Cabildo Menor Indígena Mata de Caña ubicados en el predio “La Mano de Dios (La Bendición)”, beneficiarios de la Reforma Rural Integral, en el municipio de Sampués, Departamento de Sucre	91	21	91	0
Tolima	SI	Fortalecimiento a los eslabones de producción primaria y beneficio del café como una apuesta al mejoramiento de la calidad del grano dirigido a las mujeres cafeteras de ASEPROPAZ de los municipios de Alvarado y Planadas en el departamento del Tolima	93	93	0	0
Córdoba	NO	Fortalecimiento de la competitividad agroempresarial del sector platanicultor en la organización APASAPE de Puerto Escondido, Córdoba	91	13	0	0
Cesar	SI	Fortalecimiento técnico, productivo, asociativo y comercial de los productores de Cacao en el municipio de Agustín Codazzi, en el departamento del Cesar	151	45	0	0
Cauca	NO	Fortalecimiento de los sistemas de producción agropecuaria diversificada KIIPA NASA asociados a las cadenas productivas de Plantas aromáticas, Hortofrutícola, Porcicultura y Gallinas del Resguardo Indígena de Yaquivá, municipio de Inzá, Cauca - TU'L A'S NUUY ÇXAÇXAYA' KIIPA KIWETE	182	111	182	0
Cauca	NO	Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacona, en el departamento de Cauca	378	170	0	0
Bolívar	SI	Fortalecimiento de la producción subregional de cacao mediante establecimiento de 146 hectáreas y mejoramiento de la productividad de 273 hectáreas establecidas, para beneficiar a 419 familias campesinas asociados a APROCASUR, en los municipios de Santa Rosa del Sur, Morales, Arenal, Simití y San Pablo en el departamento de Bolívar	419	121	0	0

En el marco del programa SENA Emprende Rural – SER, a septiembre de 2024, se atendió a un total de **4.240 emprendedores rurales** (11,5%) del total nacional que se auto reconocieron como población con **pertenencia étnica**.

Adicionalmente, de los **36.881 emprendedores atendidos** 14.155 fueron hombres y 22.726 mujeres para un porcentaje de participación de mujeres del 61.6%.

## Resultados

Fortalecimiento de la asociatividad y productividad rural:

Se socializó la Metodología de Territorialización de la Oferta Nacional de Asociatividad Rural en Antioquia, Boyacá y Cesar, incluyendo instrumentos clave como la Guía de Fondos Autogestionados. Se acompañó a 1.797 productores mediante 85 estrategias de fomento asociativo (mesas, escuelas y formalización).

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPGI) avanzó en la fase precontractual para intervenir en 32 municipios priorizados, con énfasis en inclusión productiva.

Innovación normativa y gestión de riesgos:

Se aprobó el **Acuerdo 006 de 2024** para regular proyectos de capital semilla (PPS), facilitando el acceso a recursos para emprendimientos individuales.

En gestión de riesgos, se aseguraron 338.904 unidades productivas (107.772 hectáreas), con \$113.154 millones en incentivos, protegiendo a 80.177 productores (99.2% pequeños productores).

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR cofinanció 15 proyectos integrales de desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, los cuales apuntan al pilar 1.6 con una inversión de \$ 51,394,337,191 millones en las diferentes líneas productivas, beneficiando directamente a 1729 productores rurales.

Se expidió el **acuerdo 006 de 2024**, por medio del cual modificó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y en el cual se incluye la ruta para la presentación, aprobación y ejecución de la Tipología Proyectos Productivos Sostenibles – PPS (capital semilla)

Con el programa SENA Emprende Rural – SER del SENA, entre julio y septiembre de 2024, 36.881 emprendedores rurales y campesinos hacen parte de procesos formativos en 655

municipios (8.596 en 121 municipios PDET), a nivel nacional. De los 36.881 emprendedores atendidos, 4.240 se auto reconocen como población con pertenencia étnica y del total de emprendedores atendidos, 61,6% son mujeres rurales.

### e. Plan Nacional de Promoción de la Comercialización de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria

**Objetivo:** Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información.

**Adopción:** Adoptado mediante resolución No. Resolución 000006 del 15 de enero del 2020, la cual puede ser consultada en el siguiente

vínculo: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000006%20DE%202020.pdf>

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en asocio con la Agencia de Desarrollo Rural “ADR, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias “UAEOS”, El Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” y El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantan acciones en cumplimiento al Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar Comunitaria, como instrumento para promover el bienestar y calidad de vida del campo colombiano, en articulación con los criterios de planificación y priorización enunciados, de conformidad a las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador	Movilizar el subsistema 6 del Sistema Nacional de Reforma Agraria para tratar los temas relacionados con la comercialización, la asociatividad y la generación de ingresos de la economía campesina familiar y comunitaria y las economías propias de pueblos étnicos y campesinos	31/12/2024
	Desarrollar las sesiones de Mesa Ampliada para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria para la dinamización de estrategias de comercialización rural.	31/12/2024
	Adoptar el Plan Nacional de Agrologística y puesta en marcha de su plan de acción	31/12/2024
	Formular una propuesta para el diseño de Sistemas Participativos de Garantía que certifiquen la producción agroecológica y orgánica de la ECFC y aplicar un piloto para su puesta en marcha	31/12/2024

	Avanzar en la identificación de las organizaciones y sujetos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria a través del portal Mi Registro Rural y volverlo interoperable para las otras entidades vinculadas a los procesos de comercialización	31/12/2024
Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de organizaciones ECFC.	Elaborar un diagnóstico de la infraestructura para la Comercialización con énfasis en los territorios de los núcleos de reforma agraria y en municipios PDET	31/12/2024
	Beneficiar a 1754 organizaciones de la ECFC y/o organizaciones de la ECFC y/o de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural con proyectos e iniciativas de comercialización"	31/12/2024
	Beneficiar a 690 organizaciones de la ECFC y/o de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural para la prestación de servicios de apoyo a la comercialización de productos en núcleos de reforma agraria y en municipios PDET	31/12/2024
	Promover y Fortalecer 150 circuitos cortos de comercialización a municipios y municipios PDET	31/12/2024
	Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de Compras Públicas de Alimentos a nivel departamental	31/12/2024
	Gestionar 260 acuerdos en el marco de Compras Públicas Locales que vinculen a organizaciones de las ECFC y Economías propias de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural	31/12/2024

El objetivo del plan se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que se constituyen a sí mismos en estrategias:

1. Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador.
2. Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones ECFC.

**Estrategia 1.** - Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador.

Actividades	Fecha de cumplimiento
Movilizar el subsistema 6 del Sistema Nacional de Reforma Agraria para tratar los temas relacionados con la comercialización, la asociatividad y la generación de ingresos de la economía campesina familiar y comunitaria y las economías propias de pueblos étnicos y campesinos.	31/12/2024

### Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos MADR

Con la reactivación del **Sistema Nacional de la Reforma Agraria y de Desarrollo Rural**, como uno de los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo, se generan instancias nacionales y territoriales de coordinación, tales como la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral. A su vez, se crean los subsistemas para dinamizar la coordinación de acciones para el cumplimiento de esta. Dentro de estos subsistemas, se asumen los compromisos del Plan Nacional de Comercialización dentro del subsistema 6, denominado *"De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, comercialización y fomento agroindustrial"*.

Este subsistema es coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e integrado por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Banco Agrario de Colombia, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), el SENA, la Red Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y demás entidades o empresas del Estado cuyas competencias sean afines a este subsistema.

Durante el 2024, se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo del subsistema 6, en las cuales se construyó un plan de acción enfocado en la comercialización, la asociatividad y la generación de ingresos de la economía campesina familiar y comunitaria, así como de las economías propias de pueblos étnicos y campesinos. Se realizó el debido seguimiento y reporte de las actividades ejecutadas, proporcionando estos informes como insumo para la Comisión Intersectorial de Reforma Agraria en el 2025.

Actividades	Fecha de cumplimiento
Desarrollar las sesiones de Mesa Ampliada para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria para la dinamización de estrategias de comercialización rural.	31/12/2024

Desde el mes de marzo de 2023, se reactivó la **Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (MA-ACFC)** mediante la firma de un acuerdo entre plataformas La Mesa Ampliada nace como un espacio de co-construcción de política pública posterior al

acuerdo de paz, (2016-2017) con el fin de dinamizar las estrategias para implementar las políticas públicas de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria-ACFC; producto de este proceso de articulación entre organizaciones, instituciones y academia se construyó la resolución 464 de 2017, “Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)”, la cual es el único instrumento de Política Pública de ACFC existente.

Esta resolución plantea 10 lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la ACFC, a saber: extensión rural y fortalecimiento de capacidades; bienes públicos rurales; acceso y tenencia de la tierra; incentivos y financiamiento; sistemas productivos sostenibles; circuitos cortos de comercialización; mercadeo social; diversificación productiva no agropecuaria; incidencia y participación; y sistemas de información.

Durante el año 2024 se llevaron a cabo un total de 5 sesiones de la **Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (MA-ACFC)** como se detalla a continuación:

1. Abril 2024. Duitama, Boyacá. Temática Comercialización
  - Articulación Mesa Ampliada ACFC-MTNCPLA
  - Revisión compras públicas de alimentos Boyacá, compromisos territoriales
2. Junio 2024. El Encano, Nariño. Pronunciamento de las organizaciones frente a las ferias ACFC/ADR
  - Acuerdos territoriales CPLA
  - Acuerdos con ADR de 3 ferias diferenciadas para ACFC
3. Junio 2024. Bogotá D.C. Modificación Resolución 464 de 2017 que reconoce a la Mesa Ampliada ACFC, como un espacio consultivo, de concertación, diálogo y participación amplio y convocante de carácter político, técnico y social constituido por las organizaciones, plataformas, redes campesinas, étnicas y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario, y las demás entidades del orden nacional y territorial, mediante Resolución 175 de 2024.
4. Septiembre 2024. Cereté, Córdoba. Compromiso de las organizaciones de colaborar en la visibilización, pedagogía y registro de la primera apuesta de registro emitida por el MADR que diferencia en un ejercicio de autorreconocimiento la ACFC de los pequeños productores en la llamada Cédula rural de la plataforma Mi Registro Rural
  - Avanzar en los temas de asociatividad relacionados con: Modificación Ley 80, Régimen especial ACFC; condonación de deudas,

- Encontrar rutas de trabajo que articulen a la Mesa Ampliada AC FEC con el Subsistema 6 del SNRADR
- 5.** Diciembre 2024. Bogotá D.C. Avanzar en la construcción del plan de trabajo para 2025 año de la AC FEC.
- Se definió conjuntamente la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de la AC FEC descrita en la Res 464 de 2017.
  - Se definieron acciones relacionadas con los siguientes objetivos:
    - a) Desarrollar el régimen especial para las organizaciones AC FEC
    - b) 2.Territorializar acuerdos de comercialización en ejercicios concretos de fortalecimiento a los circuitos cortos de comercialización de la AC FEC
    - c) Diseñar e implementar un sistema de información diferenciado en cumplimiento de lo demandado en la resolución 464 de 2017
    - d) Implementar una estrategia de divulgación, difusión, y posicionamiento de la AC FEC
    - e) Resaltar los beneficios de producir y consumir productos agroecológicos para la salud y el medio ambiente
    - f) Impulsar la consolidación de políticas públicas territoriales en dialogo con la Política Pública de Agroecología y el Programa Agroecológico Nacional.

Actividades	Fecha de cumplimiento
Adoptar el Plan Nacional de Agrologística y puesta en marcha de su plan de acción	31/12/2024

El **Plan Nacional de Agrologística** es una herramienta de política intersectorial que busca atender los retos en materia logística identificados para el sector agropecuario y de desarrollo rural. Se formula mediante una propuesta de estrategias y acciones de coordinación interinstitucional, así como la relación de las condiciones habilitantes y promoción de inversiones y servicios sectoriales necesarios para la obtención de una logística eficiente y competitiva de las cadenas de suministro agropecuarias tanto para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria como para los pequeños, medianos y grandes productores rurales.

En el proceso de construcción se ha previsto que el Plan incorpore una visión: 1) inclusiva, dado su papel estratégico en la facilitación de la conexión de la producción rural con los mercados, con una mirada especial hacia los pequeños productores y productoras de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (AC FEC), como se enmarca en la

Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en sus lineamientos estratégicos sobre extensión rural y fortalecimiento de las capacidades, bienes públicos rurales, mercadeo social, sistemas de información, entre otros; 2) eficiente, pues propone como focos orientadores de los procesos logísticos la reducción de costos y tiempos logísticos y la agregación de valor de la producción agropecuaria; y 3) sostenible, porque promueve la incorporación de principios, criterios y elementos de la logística verde en la gestión de la cadena de suministro, impulsada en el desarrollo de buenas prácticas en materia ambiental, y se alinea con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las políticas de Producción y Consumo Responsable.

Durante el 2024, en el marco del contrato interadministrativo 610 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y Findeter, se llevó a cabo la realización de análisis agrologístico de los proyectos piloto de abastecimiento en curso. Dicho análisis servirá como insumo para la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Agrologística en 2025. Además, para el 2025, se buscará la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional de Agrologística, con el fin de fortalecer la coordinación entre las entidades responsables y facilitar la implementación efectiva del Plan.

Actividades	Fecha de cumplimiento
Formular una propuesta para el diseño de Sistemas Participativos de Garantía que certifiquen la producción agroecológica y orgánica de la ECFC y aplicar un piloto para su puesta en marcha.	31/12/2024

Durante el 2024 se avanzó en la formulación del **Programa Agroecológico Nacional - PAN**, en el marco del cual se contempla una línea de acción para el fortalecimiento de los Sistemas Participativos de Garantías (SPG) para procesos agroecológicos y en transición. En coherencia con el lineamiento 3 del documento técnico de la Política Pública de Agroecología, se orienta el diseño e implementación de un programa nacional de fomento y apoyo a los SPG, reconociéndolos como un mecanismo válido de certificación para la distribución y comercialización de productos de base agroecológica, tanto frescos como transformados, así como de semillas, bioinsumos, biopreparados, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos.

Este proceso también está incluido como un lineamiento en la Política Pública de Agroecología, que garantiza el reconocimiento de las organizaciones sociales como garantes de la puesta en marcha de estos sistemas. Desde la ficha de inversión de la Dirección de Innovación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se cuenta con los recursos

necesarios para la implementación de este programa, cuya ejecución está prevista para iniciar en la vigencia 2025.

El Programa Agroecológico Nacional – PAN tiene el propósito de impulsar procesos y estrategias de fomento a la agroecología y transición agroecológica a nivel regional y territorial para garantizar el Derecho Humano a la Alimentación (DHA), favorecer la economía popular y contribuir a la resiliencia climática y desarrollo territorial.

Actividades	Fecha de cumplimiento
Avanzar en la identificación de las organizaciones y sujetos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria a través del portal Mi Registro Rural y volverlo interoperable para las otras entidades vinculadas a los procesos de comercialización	31/12/2024

En cumplimiento del Decreto 405 de 2022, el Decreto 248 de 2021 y la Resolución 161 de 2021, en complementariedad con la Ley 2046 de 2020 y con la finalidad de identificar a la población de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), de manera diferenciada con los pequeños productores, se adelantó el proceso de ajuste de los campos del formulario de “Mi Registro Rural” en trabajo conjunto con ADR, UPRA y la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del MADR, teniendo como base los criterios de la resolución 464 del 2017 para la identificación de la ACFC: (1) Predominio de la actividad agropecuaria, (2) Participación de mano de obra familiar de al menos el 50%, (3) Extensión máxima de la Unidad de Producción Agropecuaria (UPA) equivalente a (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF) y (4) Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca

Para el caso de los productores, se tuvo en cuenta la clasificación que establece cada año la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario que los determina a partir de los ingresos.

En el 2024, se consolidó la propuesta del formulario de registro para organizaciones y productor individual a través del trabajo articulado de la Oficina de las Tecnologías Información y Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se tiene en línea la nueva versión de “Mi Registro Rural” que permite acceder a la cédula rural, como instrumento de validación de que las personas naturales y jurídicas, se inscribieron en la plataforma. Adicional a ello también se avanzó en la articulación y cumplimiento de las demandas de articulación con la herramienta tecnológica, de la mano con: DANE, Mininterior, AUNAP, oficinas internas del MADR, con el ánimo de lograr la robustez del sistema y avanzar hacia la producción de información que cuente con la

rigurosidad de recolección, procesamiento y producción, para mejorar la calidad de la información del sector.

En el marco del convenio 2022704, suscrito con la FAO se avanzó en la implementación de un piloto de la nueva versión de Mi Registro Rural que permite acceder a la cédula rural, que contempla a 31 de enero de 2025, contar con 1000 registros en la plataforma.

**Estrategia 2.** - Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones ECFC.

Actividades	Fecha de cumplimiento
Elaborar un diagnóstico de la infraestructura para la Comercialización con énfasis en los territorios de los núcleos de reforma agraria y en municipios PDET	31/12/2024

Desde la Oficina TIC de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), se está desarrollando un proceso de identificación e inventario de la infraestructura de bienes y servicios rurales y agropecuarios. Este esfuerzo se articula con la Red de Servicios e Infraestructura Agropecuaria – RESIA, una red colaborativa que busca reconocer, mapear y consolidar información sobre la infraestructura disponible para la producción y comercialización agropecuaria, particularmente en los municipios PDET y en los núcleos de reforma agraria. Esta información será un insumo fundamental para la toma de decisiones y la planeación territorial en clave de abastecimiento y comercialización rural.

Por su parte la ADR avanzó en el inventario de plantas agroindustriales mediante la identificación de infraestructuras en todo el país, las cuales fueron contactadas y visitadas realizando el levantamiento de información, a la fecha se cuenta con un total de 26 plantas preseleccionadas, ubicadas en once departamentos (Antioquia, Boyacá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Quindío Tolima y Valle del Cauca) a las cuales se realiza la evaluación según los criterios definidos, con el resultado de la evaluación y criterios, se definen 25 plantas a intervenir a las cuales se realiza el plan de trabajo e inversión y su implementación se hará en el 2025.

Actividades	Fecha de cumplimiento
Beneficiar a 1754 organizaciones de la ECFC y/o organizaciones de la ECFC y/o de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural con proyectos e iniciativas de comercialización"	31/12/2024

### Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Durante el cuarto trimestre de 2024, las acciones de apoyo a las organizaciones de productores con participación en el desarrollo Circuitos Cortos de Comercialización consolidó un avance acumulado de 2.808 organizaciones apoyadas. En la siguiente tabla se desglosan los programas de intervención:

PROGRAMA	Organizaciones 2024	
	Total	PDET
Ruedas de Negocio de Compras Públicas Locales	88	30
Ruedas de Negocios o encuentros con sector privado	14	5
Planeación, Implementación y Evaluación de Mercados Campesinos	78	23
Agroferias Comerciales Regionales	13	-
Centro de Acopio	1	1

### Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En 2024 dio inició la compra y entrega de los activos (productivos o comerciales) priorizados y aprobados previamente en los planes de inversión. De igual manera se realizó formación transversal a las Unidades Productivas (UP) en temas empresariales, requisitos aplicables al sector y temas de sostenibilidad, y se realizó gestión de conexiones entre UP, eslabones y compradores. Por otro lado, se realizó asistencia técnica personalizada con base en las brechas/requerimientos identificados en el diagnóstico y el activo productivo suministrado (comercialización, desarrollo del ser, administrativo, productivo, agregación de valor, etc).

### Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS.

Durante la vigencia 2024, la Unidad de Fomento apoyó un total de **973 organizaciones** ubicadas en municipios rurales, PDET y urbanos. Dentro de este grupo, **546 organizaciones de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC) recibieron acompañamiento, beneficiando directamente a 7.164 personas**, de las cuales 6.804 pertenecen a población campesina, incluyendo 4.308 mujeres y 869 jóvenes. En cuanto a los proyectos de comercialización con enfoque de género, se brindó acompañamiento a 164 organizaciones de mujeres campesinas, beneficiando a 2.065 mujeres en territorios rurales, PDET y urbanos. Para estos proyectos, la Unidad ejecutó una inversión total de \$1.849.229.350.

Por otro lado, en los proyectos de comercialización con participación de jóvenes, la Unidad Solidaria trabajó con **20 organizaciones lideradas por jóvenes campesinos**, promoviendo la

comercialización de la economía familiar y comunitaria, impactando directamente a 114 personas.

**Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos MADR** - Equipo de Alianzas productivas

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP es un instrumento del MADR que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena: La comercialización.

En lo que respecta al componente III del PAAP: Ejecución de Alianzas Productivas se incluye dos subcomponentes (i) Inversión en Alianzas Productivas y (ii) Fortalecimiento.

Como consecuencia se han fortalecido una diversidad de productos y sus cadenas productivas, en **27 departamentos**, aprobando aproximadamente \$54.197.385.442 pesos m/cte, de los cuales se han ejecutado en las diferentes fases \$47.231.535.540 pesos m/cte para un saldo de \$6.965.849.902 pesos m/cte permitiendo la atención de 11.023 productores.

Adicional, en la convocatoria para presentar iniciativas productivas entre el 6 de mayo y el 23 de agosto de 2024, se recibieron 614 perfiles, una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes, **311 iniciativas** cumplieron estos requisitos, mientras que 303 fueron descalificados. Se realizó el proceso de evaluación, calificación y priorización, obteniendo 130 perfiles que pasaran en el 2025 a formulación de proyectos de preinversión, de los cuales según acta 90 de la COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL-CIN, se cofinanciaran 56 Alianzas Productivas.

Actividad	Fecha
Beneficiar a 690 organizaciones de la ECFC y/o de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural para la prestación de servicios de apoyo a la comercialización de productos en núcleos de reforma agraria y en municipios PDET	31/12/2024

**Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos MADR** - Equipo Ruralidad para la Vida

El programa Ruralidad para la Vida tiene un enfoque diferencial para mujeres y jóvenes rurales, promoviendo el desarrollo de emprendimientos productivos en sectores agrícolas y no agrícolas. Se busca apoyar iniciativas productivas y de servicio, alineadas con la vocación de las comunidades. En el año 2024 el programa desarrolló la convocatoria con la cual se busca realizar la entrega de siete apoyos financieros por municipio, con el objetivo de beneficiar a 140 familias en cada municipio priorizado, con el objetivo claro de contribuir al

fortalecimiento de la autonomía económica de las comunidades rurales, impulsando modelos de desarrollo sostenible y la consolidación de redes de comercialización.

Zonas Priorizadas: Actualmente, se han priorizado tres municipios dentro de Zonas de Reserva Campesina: Yondó, Tarazá (Antioquia) y San Pablo (Bolívar).

Asimismo, se han identificado doce municipios PDET en los que se implementará el programa:

<b>Antioquia</b>	Cáceres, Yondó, Tarazá, Caucasia y Valdivia.
<b>Cauca</b>	Buenos Aires, El Tambo y Argelia.
<b>Sucre</b>	Chalán y Ovejas

### Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Desde el Servicio Nacional de Aprendizaje con el programa SENA Emprende Rural, se aporta al indicador: Organizaciones ECFC - beneficiadas a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de productos, realiza el fortalecimiento comercial de unidades productivas y organizaciones asociativas, específicamente en temas comerciales por medio de diferentes metodologías como: alianzas estratégicas con otras entidades para la promoción de los productos y servicios, participación en ruedas de negocios, ferias, mercados campesinos entre otras.

Durante la vigencia 2024, el SENA avanzó en el fortalecimiento de la capacidad emprendedora de las comunidades rurales y campesinas del país, mediante la **creación de 2.372 unidades productivas** y el fortalecimiento de **1.538 unidades productivas existentes**, a través de estos procesos, se ha promovido la autonomía económica, la diversificación productiva y la sostenibilidad de los emprendimientos rurales, contribuyendo al cierre de brechas y al fortalecimiento de las economías propias de los territorios

### Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS

En cumplimiento de la función de *“Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz”* ha articulado circuitos asociativos solidarios que integran diferentes territorios del país; se han creado dos circuitos en ZRC. “Circuito Asociativo Solidario Agropecuario, Turístico y Artesanal de Bolívar” y “Circuito Asociativo Solidario Agropecuario, Turístico, Artesanal de La Miel de Sucre” donde se encuentran cinco municipios (El Carmen De Bolívar, Morroa, Chalán, Ovejas y Colosó) en estos municipios se están fomentando 27 organizaciones beneficiando directamente a 321 personas. En estos municipios se están fomentando 27 organizaciones beneficiando

directamente a 321 personas se ha ejecutado un valor dentro de las estas organizaciones de \$ 125.313.498.

Igualmente, la Unidad Solidaria entre su proceso de fortalecimiento de organizaciones ECFC viene fomentando y fortaleciendo los 64 municipios PDET por medio de sus Circuitos Asociativos Solidarios que son los siguientes : María La baja, El Carmen De Bolívar, ,San Juan Nepomuceno ,San Jacinto, La Paz (Cesar),Valledupar Manaure (Cesar), Agustín Codazzi, San Diego, Pueblo Bello, Tierralta, Dibulla, Fonseca, Santa Marta, Ciénaga, San Pablo (Bolívar), Simití, Yondó, San Calixto Teorama, Hacarí , El Carmen Convención, Tibú, El Tarra, Sardinata, Morroa, Chalán, Ovejas, Coloso, Condoto, Istmina Bojayá, Turbo, Apartadó, Carepa, San Pedro De Uraba, Chigorodó , El Bagre, Algeciras, San Vicente Del Caguán, Florencia (Caquetá), La Montañita, El Doncell, San José Del Fragua, Belén De Los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, Chaparral, Ataco, Mocoa, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Villagarzón, Tame, Arauquita, Fortul, San José Del Guaviare, El Retorno, San Andrés de Tumaco, Guapi Argelia (Cauca), El Tambo (Cauca) y Corinto Cajibío. Beneficiando directamente **3.403 personas** en estos municipios y de población campesina 3.262 fomentando **272 organizaciones ECFC**.

#### **Agencia de Desarrollo Rural - ADR**

La Dirección de Comercialización ha diseñado un proceso estratégico para reducir las brechas técnicas y sociales que limitan el acceso de las organizaciones de pequeños productores y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) a los diferentes canales de comercialización. Esta estrategia busca fortalecer sus capacidades comerciales, asegurando su participación efectiva en los mercados. En el marco de los servicios de apoyo a la comercialización, la estrategia contempla el fortalecimiento de las organizaciones mediante la implementación de Planes de Intervención Comercial, con el objetivo de mejorar sus capacidades, oportunidades y condiciones en escenarios de comercialización. Se prioriza su participación en circuitos de proximidad y en mercados tradicionales, promoviendo la reducción de la intermediación y asegurando negociaciones más equitativas, con precios justos y condiciones transparentes para las organizaciones de la ACFC.

Para 2024, se han priorizado municipios en el marco de la Reforma Agraria y de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), distribuidos de la siguiente manera:

#### **Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y Núcleos de Reforma Agraria (NRA):**

- NRA: Montería, Sincelejo, Lórica, San Juan del Cesar, Barrancas, Tolú, Chalán.
- ZRC: Venecia, Cabrera, San Vicente del Caguán.

### Municipios PDET:

El Tarra, Tibú, Santa Marta, Florencia, Valle del Guamuez, Carmen de Bolívar, San Juan del Cesar, San Vicente del Caguán, Chigorodó, Cartagena del Chairá, Hacarí, El Carmen, San Calixto, La Paz, Paujil, Chalán, La Jagua de Ibirico, Mocoa, Saravena, Fonseca, Tierralta, Arauca y Valledupar.

Con estas acciones, se buscó consolidar **circuitos cortos de comercialización en 10 municipios** de ZRC/NRA y en 23 municipios PDET, fortaleciendo la autonomía económica de los pequeños productores y promoviendo modelos comerciales más justos y sostenibles para el desarrollo rural.

Actividad	Fecha de cumplimiento
Promover y Fortalecer 150 circuitos cortos de comercialización a municipios y municipios PDET.	31/12/2024

En la vigencia 2024, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para el desarrollo e implementación de la Fase 4: realización de los encuentros locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda, lideró la realización de **32 ruedas de negocios en 27 departamentos** del país, con la participación de 67.488 pequeños productores, organizaciones de la ACFC y agroindustria local; 853 compradores ICBF, PAE, entre otros. Suscribiéndose 891 preacuerdos comerciales por \$13.511,4 millones de pesos, pendiente implementar la Fase 5 que corresponde al seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda.

Se suscribieron acuerdos comerciales efectivos en el marco de los encadenamientos con actores privados y en el marco del seguimiento a los preacuerdos firmados en las ruedas de negocio públicas realizadas en los diferentes departamentos del país.

Actividad	Fecha de cumplimiento
Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de Compras Públicas de Alimentos a nivel departamental	31/12/2024

Se avanzó en el trabajo articulado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Agencia de Desarrollo Rural y entidades que conforman la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, centralizando acciones a través de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como una instancia creada por la Ley 2046 de 2020, cuyo propósito principal es articular y coordinar las políticas y acciones

relacionadas con la compra de alimentos a productores locales (pequeños productores, productores de la ACFEC y sus organizaciones), por parte de entidades públicas. El objetivo principal de esa ley es fortalecer el acceso a alimentos de origen local mediante la implementación de estrategias de compra directa a pequeños productores. Durante el 2024 la mesa celebró tres sesiones ordinarias en el marco del Decreto reglamentario 248 de 2021

En relación con la **ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO EN IMPLEMENTACIÓN** que tiene como objetivo atender la demanda de alimentos, bienes y servicios relacionados de las entidades y sus programas institucionales de alimentación de origen agropecuario de manera descentralizada, fomenten la producción local para apoyar la comercialización y absorción de la producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, aumentando la participación de organizaciones en el mercado de las compras públicas, se tiene que el indicador compras públicas tuvo como avance la continuidad en la implementación de la fase 5 que a continuación se describe:

**IMPLEMENTACIÓN FASE 5:** Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda. El objeto de esta fase es realizar el seguimiento a la Fase 4: ruedas de negocio realizadas en la presente vigencia con las entidades de oferta y demanda, consolidando las compras de alimentos, obteniendo como resultado en el cuarto trimestre, 5 acuerdos comerciales efectivos por valor de \$350,7 millones en el marco de las compras públicas beneficiando a 5 organizaciones con 44 pequeños productores y de la ACFC.

Aunado a lo anterior, se destaca una entrega de **6.543 canastas de alimentos en 12 municipios del departamento de Norte de Santander, comprando cosechas de alimentos a 33 organizaciones por valor de 2.240 millones de pesos.**

Actividad	Fecha de cumplimiento
Gestionar 260 acuerdos en el marco de Compras Públicas Locales que vinculen a organizaciones de las ECFC y Economías propias de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural	31/12/2024

### Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Durante el cuarto trimestre de 2024, se suscribieron 19 acuerdos comerciales, 5 de ellos en el marco de las ruedas de negocios de compras públicas locales y 14 bajo encuentros con actores del sector privado. Los acuerdos comerciales públicos se han suscrito con productores y asociaciones de los departamentos de Cesar, Santander y Valle del Cauca; para la comercialización de productos agrícolas como huevos, lácteos, frutales, hortalizas, granos,

cereales, carnes, tubérculos, entre otros. Estos acuerdos se han generado por una venta estimada de \$350,7 millones.

Por su parte, los acuerdos privados se han suscrito en los departamentos de: **Antioquia, Atlántico, Bolívar, Norte de Santander, Valle del Cauca y Tolima**, para la comercialización de productos como huevos, frutales, hortalizas, carnes, entre otros, por un valor estimado de \$138,5 millones

Para la vigencia 2024, se suscribieron **315 acuerdos comerciales** efectivos en el marco de los encadenamientos con actores privados y en el marco del seguimiento a los pre acuerdos firmados en las ruedas de negocio públicas realizadas en los diferentes departamentos del país.

Finalmente, se destaca que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra trabajando en la definición de la Comisión Intersectorial para la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural. Durante el año 2024 se instalaron los comités técnicos en el marco de la Mesa Técnica Nacional De Compras Públicas Locales Agroalimentaria - MTNCPLA para operativizar la Ley 2046 de 2020, lo que permitió fortalecer la coordinación entre actores estatales, organizaciones sociales y otras entidades.



## 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y DENUNCIA DE ACTOS IRREGULARES

### Participación Ciudadana

La Participación Ciudadana es un pilar fundamental del Estado colombiano, consagrado como un fin esencial que busca involucrar activamente a la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión pública: desde el diagnóstico y la formulación, hasta la ejecución y el seguimiento de políticas y programas. Esta participación no solo fortalece la democracia, sino que también mejora la eficacia y la transparencia de la acción gubernamental.

El Estatuto de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015) establece el marco normativo para esta participación, exigiendo a las entidades públicas la formulación de un plan institucional anual que identifique las instancias y mecanismos para garantizar la participación ciudadana en los asuntos públicos. Es así como el MADR formuló el Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2024, mismo que puede ser consultado a través del siguiente enlace: [https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Plan\\_Anticorrupcion\\_y\\_Atencion\\_al\\_Ciudadano/2024/Estrategia%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20V2\\_2024.xls](https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Plan_Anticorrupcion_y_Atencion_al_Ciudadano/2024/Estrategia%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20V2_2024.xls)

### Acciones de Promoción a la participación ciudadana

Como se mencionaba anteriormente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, anualmente formula el Plan de Participación Ciudadana, indicando las acciones de participación en todo el ciclo de la gestión pública. Este mismo, relaciona las acciones de participación ciudadana y control social desarrolladas para la construcción de paz a través del diálogo para la toma de decisiones conjuntas. En la vigencia 2024 se desarrollaron las siguientes acciones:

#### 1. Rendición de cuentas 2024 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

<p><b>¿Quiénes participaron?</b></p>	<p>Organizaciones campesinas, estudiantes, profesionales representantes de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, lideresas pertenecientes a comunidades.</p> <p>Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, conformada por el Cinep/PPP y CERAC, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.</p> <p>Ciudadanía y grupos de valor.</p>
--------------------------------------	---

<p><b>¿Cómo participaron?</b></p>	<p>A través de la realización de una Audiencia Pública que fue transmitida por redes sociales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Rendición de Cuentas</p>
<p><b>¿Cuándo se realizó?</b></p>	<p>Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 - 2024 realizada en el municipio de Yondó-Antioquia - Coliseo cubierto Polideportivo Benito Arias.</p> <p>Segundo semestre de 2024, 13 de diciembre.</p> <p>La totalidad de la Audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/live/hbvGLvF4wwk?si=7PxuLi_q0iVTy0JG">https://www.youtube.com/live/hbvGLvF4wwk?si=7PxuLi_q0iVTy0JG</a></p>
<p><b>¿Cuáles fueron las acciones de participación desarrolladas?</b></p>	<p>Dentro de la Rendición de Cuentas se desarrolló un panel dedicado a reseñar las estrategias y los avances alcanzados durante la vigencia 2024 de las responsabilidades que tiene el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la implementación del Acuerdo Final de Paz.</p> <div data-bbox="699 999 1252 1869" data-label="Image"> </div>

## 2. Cuarta Cumbre de Instancias del Acuerdo de Paz

<p><b>¿Quiénes participaron?</b></p>	<p>Representantes de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, líderes y lideresas de organizaciones de firmantes del Acuerdo Final de Paz.</p> <p>Acompañantes internacionales del Acuerdo Final de Paz: Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, conformada por el Cinep/PPP y CERAC, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz MAPP-OEA</p> <p>Países garantes: Cuba y Noruega</p> <p>Ciudadanía y grupos de valor.</p>
<p><b>¿Cómo participaron?</b></p>	<p>Foro de discusión</p>
<p><b>¿Cuándo se realizó?</b></p>	<p>Segundo semestre de 2024, 20 de noviembre.</p>
<p><b>¿Cuáles fueron las acciones de participación desarrolladas?</b></p>	<p>Dentro del evento el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural respondió preguntas sobre los avances en la política de acceso y formalización de tierras como parte de los compromisos de la implementación del Acuerdo Final de Paz y las proyecciones de la cartera en la articulación de los 16 Planes Nacionales Sectoriales a través del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.</p> <div data-bbox="678 1129 1295 1829" data-label="Complex-Block">  <p><b>CUARTA CUMBRE DE INSTANCIAS DEL ACUERDO DE PAZ</b></p> <p><b>Horario sugerido (minuto a minuto)</b></p> <p>8:00am a 6:00pm</p> <p>8:00am a 8:30am Inscripción y entrega Souvenires</p> <p><b>8:30am a 9:00am Apertura, instalación.</b></p> <p>8:30am a 8:35am Saludo CSIVI-COMUNES</p> <p>8:35am a 8:40am Saludo Gobierno Nacional</p> <p>8:40am a 8:45am Saludo Países Garantes (Cuba y Noruega)</p> <p>8:45-9:00am Explicación metodológica</p> <p><b>9:00am a 11:00am Temática 1: Acceso a la tierra: dignidad, productividad y desarrollo local.</b></p> <p>Modera: Olga Marcela Rico Sosa delegada CSIVI-COMUNES.</p> <p>9:00am a 9:05am Contexto moderadora</p> <p>9:05am a 9:45am Manuela conversa con: <b>Ministerio de Agricultura, ART, ST-MEC, DSCI.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿De qué manera llevará a cabo el gobierno nacional la entrega y formalización de 1,5 millones de hectáreas en lo que resta del actual mandato? Por favor, amplía la respuesta en función del compromiso de alcanzar metas específicas dirigidas a la población perteneciente a pueblos étnicos y a mujeres.</li> <li>- Considerando el nivel de avance en la implementación de la RRI, ¿cuáles son las medidas específicas que se van a ejecutar para garantizar un acceso integral a la RRI para el año 2025?</li> <li>- Considerando la evidente dificultad en la sustitución de cultivos de uso ilícito y el presunto aumento en el número de hectáreas destinadas a estos, ¿qué iniciativas se implementarán para garantizar y fortalecer el desarrollo alternativo en las regiones?</li> </ul> </div>

## Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, invita a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y a los servidores públicos a través de los mecanismos de participación habilitados.

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/control-social>

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el **Menú participa** de la página web del MADR:

<https://www.minagricultura.gov.co/Participa/Paginas/ControlSocial.aspx>

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2024, se invita a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado **“Buscar Proceso de Contratación”** y luego seleccione **“Buscar”**. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y a manera de ejemplo, relacionamos contratos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha celebrado para el cumplimiento de los compromisos en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz:

Número del Contrato/Año	Descripción de los Contratos
<p><b>Contrato con Finagro Operación LEC – ICR 222-2024</b></p>	<p>Contrato interadministrativo 222 de 2024 entre el MADR y FINAGRO.</p> <p>Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DISPUESTOS POR LA CNCA, A SABER: LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO (LEC); LÍNEA ESPECIAL DE MICROCRÉDITO (LEM); E</p>

	<p>INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL (ICR), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES NO. 2, 5 Y 12 DE 2023 DE LA CNCA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN Y/O ADICIONEN.</p> <p>La DURACIÓN DEL CONTRATO será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del 30 de enero de 2024, fecha en la cual se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento del contrato.</p> <p>EL TOTAL DE RECURSOS A EJECUTAR de acuerdo con el modificatorio 1: Ascende a un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$379.892.382.549).</p>
<p><b>Convenio con Fidecomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - 2403-2024</b></p>	<p>Objeto: ADQUISICIÓN DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO COOPERATIVO Y ASOCIATIVO DE LA ACFC, AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIALIZACIÓN PARA EL LOGRO DEL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO NACIONAL Y OD</p> <p>Observaciones: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MADR Y EL “CONSORCIO FCP 2019”, QUIEN EJERCE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE FONDO COLOMBIA EN PAZ.</p>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo Final de Paz del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el periodo 2024 puede comunicarse con las siguientes dependencias y funcionarios:

<p><b>Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva</b></p>	<p>Nombre: Fabiola Amanda Vargas Vargas Correo: fabiola.vargas@minagricultura.gov.co</p>
<p><b>Oficina de Control Interno</b></p>	<p>Nombre: Ana Marlene Huertas López Correo: ana.huertas@minagricultura.gov.co</p>
<p><b>Servicio al Ciudadano</b></p>	<p>Nombre: Lina Marcela Hernandez Valenzuela Correo: lina.hernandez@minagricultura.gov.co</p>

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

### Canales para la Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio: La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<https://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)



# REFORMA AGRARIA

